



definidas en el cronograma anual, sometiendo a consideración la solicitud del señor procurador expresada mediante oficio 251-2023 en la que se requiere que el presente consejo se catalogue extraordinario y se hagan los tres próximos CPS ordinario que prevé la ley.

Desde la secretaria técnica se informó a todos los asistentes la existencia de quorum reglamentario y decisorio para declarar la sesión de carácter formal en el Distrito de Cartagena.

Se procedió a dar la palabra a la Doctora Cielo Blanco Florez, secretaria técnica del CPS y Secretaria de Participación y Desarrollo Social, quien saludo y agradeció el tiempo y el compromiso expresado con la participación en la sesión, para con la garantía de derechos de los grupos poblacionales de especial protección, ratificando una vez más el compromiso que se tiene como SPDS en la articulación y agenciamiento que quedan en la agenda para hacerles seguimiento.

Se continuó con el cuarto punto de la agenda, cediéndole el uso de la palabra al Dr. William Dau Chamat, Alcalde de Cartagena de Indias para que procediera con la Instalación formal de la sesión, quien intervino manifestando su complacencia con la segunda sesión del Consejo Distrital de Política Social, por la importancia que esta instancia reviste para el gobierno que preside y en especial para la ciudad. Resaltó la riqueza de dicho espacio por la pluralidad de sus integrantes, lo que permite la convergencia del sector público, privado, social y de las y los ciudadanos. Indico que desde el gobierno Salvemos Juntos a Cartagena, se ha entendido que este compromiso no es sólo de quienes por elección popular tienen el inmenso honor y responsabilidad de liderar e integrar este Consejo. Señalando que este es un desafío que indiscutiblemente compromete a todos los hombres y mujeres que viven en el Distrito y en especial de quienes ostentan una posición de decisión en materia del desarrollo socio económico del territorio.

Expreso que se necesita del compromiso, determinación y del trabajo sin descanso de todos los miembros del consejo, para construir y sembrar bases sólidas, que permita avanzar en la superación de la pobreza y en la consolidación de más y mejores oportunidades para aquellos que se les ha negado todo, por años. Siendo esta instancia la que debe coadyuvar en acercar cada vez más a la gente, para que sean partícipes de las decisiones del gobierno local, para que cada cual, desde sus competencias y posibilidades aporte en la gestión territorial, generando oportunidades y acceso con equidad y transparencia a la oferta local; basados en el principio del interés general. Insistió en que los grupos poblacionales de especial protección, como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, dependen de las decisiones que se tomen en materia de políticas públicas en los territorios; por tanto indico, que el rol de esta instancia, no es un tema menor; antes por el contrario, desde allí se puede y se debe incidir en la vida de las personas, por lo que insisto a que cada uno, asuma su papel con la mayor convicción, compromiso y responsabilidad para con quienes han sido excluidos, desatendidos y hasta engañados. Por lo que preciso que con trabajo y cooperación se puede avanzar hacia la protección de estos grupos poblacionales. Y en momentos de escasez, donde se invita a focalizar, se debe priorizar en lo que es realmente importante, "el ser humano". Declarando así formalmente instalado el Consejo de Política Social.

Continuando con la agenda se dio paso al punto cinco, lectura y aprobación del acta anterior. Revisión de Compromisos y/o tareas pendientes de la primera sesión del CPS desarrollado el 30 de marzo de 2023.

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
PRIMERA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL
REALIZADO EL 30 DE MARZO DE 2023**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	El Señor Procurador Roberto Pareja, resaltó la preocupación de Procuraduría por la falta de la articulación, consenso, enlace y conectividad de los diferentes equipos de trabajo de las secretarías y otros entes, en la materialización de los temas que se han aprobado en los CPS, de los compromisos	SICC	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica



	<p>pendientes, hecho que se demostró en la MIAF, donde se aclaró que la queja de la Procuraduría no es del equipo de la Secretaría Técnica, el cual tiene muchos años de trabajo, respetable y muy certero, con mucho esfuerzo, viéndose obstruido y limitado por la falta de respuesta de las entidades, lo que impide que los resultados se materializan y muchas veces quedan en el papel por esta falta de respuesta y de seriedad de muchas secretarías que no ponen de su parte y no cumplen. Como muestra de ello está el tema de las Etnias, sobre el cual se ha insistido desde hace más de dos años, a raíz de caso de una familia indígena en calle, que no conto con una respuesta institucional acertada, no había un sitio específico para albergar estas personas. Lo que puso de manifiesto la necesidad contar con una Ruta de Atención, que a la final no se ha cristalizado, presentándose hasta choque de competencias, sin que la dependencia que debe liderar el tema, lo asuma.</p> <p>Invita a la Secretaría del Interior para que se apersona de la situación. Quienes fueron a una reunión y han dejado suelto el tema, pese todo el esfuerzo del equipo de la SPDS y del ICBF quien les dio una capacitación para apoyarles en la interpretación de la problemática, sin que se haya podido llegar a la construcción de la ruta.</p> <p>Insistió que desde la Alcaldía se debe tomar una decisión de fondo y atienda el tema de etnias. Ofreció el acompañamiento de la Procuraduría, para sacar adelante la Ruta. Solicito reportar la situación a la Oficina de Control Interno, y apoyarse en la procuraduría Provincial, para que se le dé solución.</p>		
2	<p>El señor Procurador Roberto Pareja insistió que con el apoyo de control Interno u otro mecanismo que proponga la alcaldía, se puedan ver los avances en las temáticas y los compromisos y se puedan dar resultados.</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA</p>	<p>EN GESTIÓN</p> <p>En Respuesta a este Compromiso la secretaria técnica del CPS mediante Oficio AMC-OFI-0073172-2023, solicito una reunión a la Oficina de Control Interno para atender sugerencia de la Procuraduría de Familia, prevista para el día martes 23 de mayo a las 9:30 a.m., en el Edificio Sun Ley Wa (SPDS), por motivos de agenda esta asesoría fue reprogramada.</p>
3	<p>En cuanto al caso de la niña Valeri, el Dr pareja hizo un llamado para que el CPS cumpla su razón de ser, puesto que él no es solo un escenario donde se realizan unas presentaciones de lo que se está haciendo, sino que su esencia va más allá, encaminada a materializar las acciones. Por ello solicitó se le dé respuesta a la problemática y se</p>	<p>CORVIVIENDA OAGRD</p>	<p>EN GESTIÓN</p> <p>El señor Alcalde dentro de la 1ª sesión de CPS de 2023, insto a las dependencias de la administración distrital atender el tema, en especial hizo llamado a Corvivienda y a la OAGR</p>



<p>evite una tragedia. Pidió al Señor Alcalde pronunciarse al respecto y dar las orientaciones para apoyar el caso de la Niña Valeri.</p>	<p>Corvivienda mediante Oficio CORVI-OFI-1797-2023, donde nos informan que ellos atendieron oportunamente la solicitud efectuada por la Oficina de Gestión Riesgo, con su equipo técnico y social, visitando a la familia, cuyo informe de dicha visita fue compartido a la Secretaria de Participación, indicando que para asignar una vivienda a la familia de Valeri, se debía cumplir con una serie de procedimientos, los cuales requerían de tiempo para su curso, por lo que la respuesta de la entidad no era inmediata; sugiriendo que la OAGR otorgara el subsidio de arriendo de manera temporal.</p> <p>Por su parte la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo y Desastre mediante Oficio- AMC- OFI-0081324-2023 de Fecha 02 de junio de 2023, informa que en atención al marco Jurídico por medio del cual se rige esa oficina asesora para la asignación de Subsidios de arriendo, regulada por la Resolución 6732 de 2018, la cual en su Artículo 4 Literal e) el cual reza lo siguiente: “El subsidio de arriendo temporal se otorgara a los hogares propietarios de viviendas destruidas o en condición de inhabitabilidad o por riesgo de amenaza inminente, que al momento de la ocurrencia del fenómeno de origen natural o antropogénico no intencional habiten la vivienda ubicada en la zona afectada”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los criterios de asignación, no se puede ofrecer subsidio de arriendo a la familia de Valeri, en razón a que ninguno de sus miembros ostenta calidad de propietario, de conformidad a las implicaciones legales de su definición, al encontrarse la vivienda que habita ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Así mismo, tal como se explicó de manera detallada en reunión virtual desarrollada el día 07 de marzo de 2023, tal beneficio, en caso de ser posible, no supliría la necesidad sentida de esta familia conformada por 12 personas, de las cuales 8 se encuentran en edad económicamente productiva, tal como se detalló en los siguientes informes:</p> <p>Visita de inspección técnica desarrollada el día 23 de junio de 2022- INF-GCR-422-22. Remisión de Informe a las Autoridades</p>
---	--



			<p>con competencias en el presente caso AMC-OFI-0085366-2022.</p> <p>En virtud de lo anterior y a lo establecido por Corvivienda en caso de asignar un subsidio de arriendo en el presente caso, configuraría una flagrante contravención a las normas que les rigen.</p> <p>Del examen anterior, se entrega nuevamente respuesta sobre el particular, esperando absolver el requerimiento de fondo sobre lo consultado.</p>
4	<p>Informe por parte de Corvivienda con relación a reunión con propietarios de Ciudadela la Paz en proceso de restitución de mal uso de viviendas, para gestionar la asignación de una de esas unidades de vivienda a la familia de Valeri.</p> <p>Informe de Corvivienda de los avances de la gestión de la solución definitiva para que pueda vivir Valeri y su familia en este momento sabemos también que solución definitiva sería solo para su familia nuclear como ya lo dejaron expuesto en mesa técnica que se realizó.</p>	<p>CORVIVIENDA</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso por parte de Corvivienda mediante Oficio CORVI-OFI-1797-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, donde se informó que la entidad viene adelantado dicho proceso, obedeciendo al incumplimiento o uso inadecuado de la unidad habitacional por parte de beneficiarios del proyecto Ciudadela de la Paz, conforme lo estipula la Ley 2079 de 2021 Art 13, Decreto 1077 de 2015, lo cual surtir las acciones de orden sustancial, para su respectiva definición; por consiguiente, no se dispondría de dicha solución en corto o mediano plazo teniendo en cuenta las fases que comprende el proceso de restitución antes mencionado.</p> <p>La entidad, sigue trabajando estos procesos, de forma comprometida y desde el Comité de Gestión y Desempeño, (Resolución 1628 de 13 de octubre de 2022) para establecer el número de inmuebles que pudieron estar disponibles y estudiar opciones que permitan definición y viabilidad, para estos Casos de tanta urgencia y prioridad, como es el de Valeri y su familia nuclear y de otros hogares que presentan esta condición similar, con pobreza multidimensional.</p> <p>A la fecha no cuenta con una opción inmediata, para atender con urgencia dicho Caso, no obstante, este factor continúa con el proceso antes mencionado, (Restitución del subsidio a familias que incumplen con la norma de la política de vivienda Ley 2079 de 2021 Art 13. el Decreto 1077 de 20159).</p>
5	<p>La madre de la Niña Valeri, la señora Geraldine Martínez, expreso que hace 20 días fueron nuevamente a su vivienda los funcionarios de Gestión de Riesgo, revisaron nuevamente el estado de la vivienda y le indicaron que ella debía buscar para</p>	<p>CORVIVIENDA</p>	<p>EN GESTION</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso por parte de Corvivienda mediante Oficio CORVI-OFI-1797-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, donde nos informan que Fundamentados en la</p>



	<p>mudarse, porque ellos no tenían competencia con ese asunto, que era Corvivienda la tenía todo en sus manos, por tanto, debía esperar la respuesta de Corvivienda</p>		<p>Ley 1523 de 2012 ARTÍCULO 6º, mediante la cual se expresa que la Oficina de Gestión de Riesgos a tiene como propósito la Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo y llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, es la entidad que está facultada para atender de forma prioritaria y con carácter urgente a Valeri y su familia, para prevenir el peligro; toda vez que Corvivienda no cuenta de forma inmediata con la solución inmediata y definitiva para este Hogar que precisa de forma urgente sea atendida; teniendo en cuenta que hace parte de la población sujeta de protección.</p>
6	<p>La Dra. Viviana Rojas directora del ICBF, solicito que la señora Geraldine madre de la Niña Valeri se acerque a su oficina para revisar algunos puntos y situaciones con ella. Por lo que solicito el contacto de ellos, el cual quedo la secretaria técnica encargada de compartírselo.</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se envió oficio AMC- OFI- 0081116-2023 a la regional Bolívar del ICBF en el que se adjuntan datos de contacto para ubicar a la señora Geraldine Martínez, madre de la niña Valerie Herrera Martínez y su núcleo familiar conforme a la solicitud realizada por la directora regional del ICBF, doctora Viviana Rojas Molinares en la primera sesión del CPS.</p>
7	<p>La Dra. María Bernarda Pérez funcionaria de Planeación Distrital, solicito que desde el CPS se emitiera un oficio para que la oficina de Gestión de Riesgo de una respuesta concreta, frente al caso de la niña Valeri, dado que ya se hizo la visita técnica y Corvivienda está trabajando lo de su competencia, lo cual es una ruta larga para el subsidio de vivienda, a fin de dar una respuesta inmediata de emergencia</p>	<p>OFICINA GESTIÓN DE RIESGO</p>	<p>CUMPLIDA</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso por parte de la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo y Desastre mediante Oficio- AMC- OFI- 0081324-2023 de Fecha 02 de junio de 2023. Donde informa que en atención al marco Jurídico por medio del cual se rige esa oficina asesora para la asignación de Subsidios de arriendo, regulada por la Resolución 6732 de 2018, la cual en su Artículo 4 Literal e) el cual reza lo siguiente: “El subsidio de arriendo temporal se otorgara a los hogares propietarios de viviendas destruidas o en condición de inhabitabilidad o por riesgo de amenaza inminente, que al momento de la ocurrencia del fenómeno de origen natural o antropogénico no intencional habiten la vivienda ubicada en la zona afectada”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y de</p>



		<p>acuerdo con los criterios de asignación, no se puede ofrecer subsidio de arriendo a la familia de Valeri, en razón a que ninguno de sus miembros ostenta calidad de propietario, de conformidad a las implicaciones legales de su definición, al encontrarse la vivienda que habita ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Así mismo, tal como se explicó de manera detallada en reunión virtual desarrollada el día 07 de marzo de 2023, tal beneficio, en caso de ser posible, no supliría la necesidad sentida de esta familia conformada por 12 personas, de las cuales 8 se encuentran en edad económicamente productiva, tal como se detalló en los siguientes informes:</p> <p>Visita de inspección técnica desarrollada el día 23 de junio de 2022-INF-GCR-422-22.</p> <p>Remisión de Informe a las Autoridades con competencias en el presente caso AMC-OFI-0085366-2022.</p> <p>En virtud de lo anterior y a lo establecido por Corvivienda en caso de asignar un subsidio de arriendo en el presente caso, configuraría una flagrante contravención a las normas que les rigen.</p> <p>Del examen anterior, se entrega nuevamente respuesta sobre el particular, esperando absolver el requerimiento de fondo sobre lo consultado.</p>
8	<p>La Dra. María Bernarda Pérez funcionaria de Planeación Distrital informo a los miembros del CPS que en respuesta a la Directiva 004 de 2023, de la Procuraduría General de Nación que ordena una rendición publica de cuentas de carácter especial teniendo en cuenta la supremacía y el interés superior de los derechos de los niños sobre el interés particular de los adultos, la secretaria de Planeación como entidad coordinadora del proceso y responsable, dio inicio a la fase de alistamiento, el cual se socializó, creándose el comité territorial y tres equipos de trabajo, prestos a cumplir lo que demanda la directiva de la Procuraduría y las guías establecidas por el SNBF.</p> <p>Hace un llamado a todas las dependencias del Distrito que dentro de su misionalidad tienen que responder y garantizar los derechos de la infancia, se vinculen desde ya y dispongan de sus equipos para ello; en especial la SICC, DADIS, SED, Oficina de Prensa de la Alcaldía.</p>	<p>TODAS SECRETARIAS, EN ESPECIAL LA SICC, DADIS, SED, OFICINA DE PRENSA</p> <p>EN GESTIÓN</p> <p>La SPDS y la oficina asesora de Comunicaciones integraron el equipo de trabajo, avanzando en la organización de las fases de alistamiento y cargue de información. Se continua con la fase de Encuentros y Diálogos.</p> <p>La Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía, mediante oficio AMC-OFI-0065481-2023, informa que acorde a los compromisos de las mesas de trabajo, fue enviado a la secretaria de Planeación el pasado 26 de abril de 2023, el Plan de Comunicaciones de la Rendición de Cuentas de Infancia, Adolescencia y Juventudes, y el mismo fue socializado el día 3 de mayo de 2023 ante el Comité de Rendición de Cuentas.</p> <p>Desde la SPDS mediante Oficio AMC-OFI-0059617-2023, en cumplimiento a</p>



			<p>los compromisos se envió Base de Datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan asuntos de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y familia en el marco del proceso liderado por la procuraduría General de la Nación, RPC alrededor de la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud en el Distrito de Cartagena 2020-2023.</p> <p>Y se apoyó a la secretaria de planeación con el levantamiento de necesidades para la fase de Consulta - Encuentros de Diálogos, organizando proyecto de presupuesto.</p> <p>El IDER, mediante oficio OFI-000432-2023, informó haberse vinculado al equipo de trabajo, asistiendo a las mesas programadas por la Secretaría de Planeación Distrital para la socialización de la fase de alistamiento y el proceso de cargue de los indicadores a la nueva plataforma.</p> <p>Pendiente envío de información de SICC, DADIS Y SED</p>
9	<p>El Dr. Roberto Pareja, sugirió crear un mecanismo interno como una auditoria dentro de la misma alcaldía para que las mismas secretarias se auto controlen. Manifestó su disposición para hacer seguimiento y control a las atenciones que estan realizando relacionado al caso Valeri.</p> <p>El señor Alcalde comparte la preocupación del señor procurador y hace un llamado de atención para que se haga seguimiento a este caso de la niña Valeri. la secretaria técnica seguira apoyando y reportara al señor alcalde el comportamiento de las respuestas de las diferentes entidades y secretarias.</p>	SECRETARIA TÉCNICA DEL CPS	<p>CUMPLIDO</p> <p>La secretaria técnica realizo seguimiento al caso Valeri, informe enviado al señor Procurador AMC – OFI-0086983-2023 y que se compartirá en la sesión de CPS, programada para el 15 de junio de 2023</p>
10	<p>La Alcaldía local de la Virgen y Turística informo que estan a la espera que se surtan los procedimientos al interior de la JAL, relacionado con la aprobación del presupuesto para la terminación del al CDI Villas de Aranjuez, proyecto de acuerdo que se encuentra a la espera de ser sancionado, por el alcalde Local.</p>	Alcaldía local de la Virgen y Turística	<p>PENDIENTE</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>
11	<p>La SICC se comprometió a enviar un oficio al ICBF, socializando el modelo CATIA, que pretenden implementar en la Comisaria de Familia Permanente, explicando la situación, dejando la claridad que era un espacio transitorio, diferente al hogar de paso, para transitar dicha petición a la dirección de protección sede nacional.</p>	SICC	<p>PENDIENTE</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>
12			<p>PENDIENTE</p>



	<p>El Dr. Edwin Marsiglia, Comisario de Familia, solicita que se revisen algunos puntos del Modelo CATIA, en el cual llama la atención a la SICC, ICBF y Procuraduría, en torno a las responsabilidades que se suscitan cuando los NNA llegan a la Comisaria. Se debe conocer cuál es objeto de ese Modelo CATIA, porque los comisarios no están para atender a los niños.</p> <p>Por lo que solicita una aclaración del modelo CATIA, si este se concibe como un hogar de paso en la comisaria, cual es el objetivo del modelo CATIA, ¿si es un salón para que los niños estén allí mientras llegan sus padres mientras son atendidos por los comisarios?</p>	SICC	Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
13	<p>La Dra. Milady Niño, desde la secretaria técnica del consejo realiza una moción de procedimiento, indicando que toda propuesta que llega al CPS, debe pasar previamente por la MIAF, para que allí se den los análisis y debates a lugar, se construya consensos y a partir de allí se puedan elevar al CPS, para la toma de decisiones; por lo que respetuosamente se le solicita a la SICC haga el tránsito por la MIAF, del Modelo CATIA, aclaren las dudas presentadas y posteriormente si la comparte en el CPS.</p> <p>En atención a ello la Dra. Ketty Ruiz de la SICC, se compromete a solicitar a la mesa de la MIAF presentar la propuesta (Modelo CATIA) y se estarán comunicando con el comisario Edwin Marsiglia para socializarle el proyecto.</p>	SICC	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
14	<p>La Dra. Viviana Rojas directora del ICBF solicita que se convoque una reunión de articulación el día de mañana 31 de marzo para lo relacionado al tema del mes de la niñez y la recreación. Y que se haga en este mes Fortalecimiento familiar y se trabaje con los NN porque estos son espejos y están repitiendo las agresiones que ven en sus hogares.</p>	SPDS	CUMPLIDO Desde la Secretaría de participación se cumplió con un cronograma de actividades lúdicas y recreativas en el marco del mes de la niñez, ley 724 de 2001, en aras de garantizar el derecho al juego y la participación infantil de los NNA de Cartagena, en alianzas institucionales con ICBF, Dadis, fundaciones y organizaciones civiles
15	<p>La Dra. Milady Niño, solicitó a Orley Palacio y Evelis Guerrero reunirse para que revisen y articulen acciones del día de la Niñez</p>	SPDS	CUMPLIDO La funcionaria Evelis Guerrero ha sido enlace permanente en el comité impulsor del homenaje a la niñez, ley 724 de 2001. En sesiones de este Comité se logró construir una agenda de ciudad que se desarrolló durante el mes de abril, con el concurso de instituciones público - privadas que trabajan por la infancia en el territorio se logró atender a un aproximadamente de 6000 NNA en actividades lúdicas y recreativas bajo el lineamiento técnico del orden nacional, y se siguen desarrollando acciones en



			pro de la garantía de este derecho.
16	<p>La Dra. Viviana Rojas directora del ICBF solicita que el Distrito designe un enlace permanente en cada espacio o mesa de trabajo, pidiendo les hagan llegar un listado con los nombres de las personas y/o enlace que estan en cada mesa poblacional.</p> <p>Todas las secretarias deben emitir la informacion a la secretaria Técnica</p>	TODAS LAS SECRETARIAS SECRETARIA TECNICA	<p>EN GESTIÓN</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso por parte del IDER mediante Oficio OFI-000432-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, donde informan los nombres de los funcionarios enlaces Permanentes en las Mesas poblacionales y comités Interinstitucionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de <i>Cartagena</i> IDER, Anexaron: Plan de Acción Primer Trimestre del 2023 (un archivo en Excel), Informe de Gestión (un archivo en PDF), Informe de Grupos Poblacionales (un archivo en Excel) y Cuadro de los Comités Interinstitucionales (un archivo en Excel).</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión de las demás secretarias a la secretaria técnica</p>
17	<p>La Dra. Janice Domínguez, solicita la presencia de las entidades Distritales sobre todo de la unidad de infancia, para que en el marco del mes de la niñez puedan seguir trabajando articuladamente. Frente a ello la SPDS, le respondió a la dra Janice, que con todo gusto están disponibles para continuar articulándose, máxime que Corvivienda hace parte del comité impulsor y se está a la espera que el funcionario delegado, Edinson Villegas haga llegar la población y las actividades que se priorizaran en el marco de la celebración del mes de la Niñez y la Recreación.</p>	SPDS CORVIVIENDA	<p>CUMPLIDO</p> <p>La SPDS desde la unidad de infancia desarrolló actividades lúdicas en el marco del mes de la niñez, por la promoción del derecho al juego y la participación infantil, ley 724 de 2001. en articulación con Corvivienda hizo presencia en diferentes comunidades priorizadas por esta entidad. quien a su vez como miembro activo del comité impulsor también participó con su oferta institucional.</p> <p>Corvivienda mediante Oficio CORVI-OFI-1797-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, solicitó la oferta de servicios de las entidades del Distrito, para que los 1.200 hogares (en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado y familias damnificadas por desastres naturales), quienes actualmente residen en Ciudadela de la Paz, para que así puedan contar con la sostenibilidad de la atención integral, frente a las carencias y demás necesidades que poseen, para ir avanzando en la obtención de la calidad de vida y bienestar social.</p>

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
CUARTA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL REALIZADO EL
20 DE DICIEMBRE DE 2022**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
----	-------	-------------	---------



<p>1</p> <p>¿La Dra. Zully Salazar asesora de la Procuraduría Provincial solicito a la secretaria de Planeación establecer un comparativo entre el porcentaje de asignación de recursos por SGP vigencia 2022 versus el presupuesto que se está proyectando para el año 2023?, quedando el doctor Emilio Valencia jefe de Inversión Pública con el compromiso de conseguir el dato y enviarlo</p>	<p>Secretaria de Planeacion</p>	<p>PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>
<p>2</p> <p>La Dra. Zully Salazar pregunto que si se tienen garantizados los recursos para la contratación de todo el equipo psicosocial para las comisarar de familia y si estos estarían contratados desde el mes de enero. Respondio Eida Herazo funcionaria de la SICC, que el compromiso de la Dra. Ana María es que se tengan contratados por 12 meses todo el equipo de las comisarías de familia.</p> <p>En ese mismo sentido el Procurador Roberto Pareja, solicita que eso no falle, porque las comisarías son vitales para el sistema de infancia en el Distrito y requieren su equipo interdisciplinario, por lo que estará muy atento al tema.</p>	<p>SICC</p>	<p>PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>
<p>3</p> <p>La Dra. Zully Salazar pregunto si los hogares de paso también están garantizados los recursos, para la contratación desde el mes de enero del año 2023</p>	<p>SPDS</p>	<p>EN GESTION</p> <p>La SPDS informo que dentro del presupuesto de inversión 2023, se encuentra situados los recursos para financiar el funcionamiento del Hogar de Paso, dentro del proyecto de inversión, Protección de la Infancia y la Adolescencia Para la Prevención y Atención de Violencias en el Distrito de Cartagena de Indias, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 de 28 de febrero de 2023, por valor de \$450.000.000.</p> <p>Sin embargo no se ha podido formalizar contratación dado que en el territorio aún no hay una institución y/o persona jurídica habilitada con licencia de funcionamiento expedida por el ICBF, para brindar el servicio de atención inicial en la modalidad Casa Hogar (Institucional), por lo que se han adelantado gestión ante el novel nacional del ICBF, de la mano de la Regional Bolívar, para que se realice el proceso de evaluación y licenciamiento a las personas jurídicas que han manifestado su interés a fin de garantizar la prestación del servicio. A la fecha se está a la espera de respuesta.</p> <p>Oficina de Habitante Calle Se recibió respuesta a este compromiso por parte de la Oficina de Habitante Calle, informo que cuenta con Hogar de Paso, en alianza con la Fundación Cordeshu, con el fin de Aunar esfuerzos técnicos,</p>



			<p>administrativos y financieros para realizar jornadas de atención integral y brindar el servicio de hogar de paso a las personas habitantes de calle del Distrito de Cartagena de indias.</p> <p>Oficina de la Mujer Informo cuenta con hogar de paso para mujeres, en convenio con la Fundación Biopsicosocial.</p>
4	<p>La Secretaria de Planeación y Secretaria de Infraestructura harán el acompañamiento respectivo para que una vez iniciado el año 2023, se organicen todos los documentos técnicos a lugar con todos los requisitos que ello requiera para que desde la Alcaldía Local se puedan ejecutar los recursos, que se logren reasignar para la Terminación del CDI Villas de Aranjuez y pueda esta administración inaugurar esta obra de primera infancia y ponerla a disposición de los NN de primera infancia que de verdad la necesitan en esa zona</p>	<p>Secretaria de Planeacion</p> <p>Secretaria de Infraestructura</p> <p>Alcaldía Local de la Virgen y Turística</p>	<p>EN GESTION</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso de la secretaria de Infraestructura mediante Oficio AMC-OFI-0058250-2023 de fecha 25 de abril de 2023 donde informan que a través de su equipo técnico adelantó la actualización, completa, del presupuesto y ajuste de los análisis de precios unitarios, para que a través del fondo de desarrollo local de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, contraten las obras complementarias del CDI.</p> <p>Los presupuestos de las obras ascienden a un valor de \$ 3.545.953.480,58, en el que se encuentra incluida la interventoría. Se anexa presupuesto con sus respectivos APU.</p> <p>Pendiente informe Alcaldía Local</p>
6	<p>Desde la secretaria técnica del CPS se asumió el compromiso de realizar la convocatoria a una mesa de trabajo exclusivamente para atender el caso expuesto de la menor de edad Valerín Herrera Martínez convocando las instituciones que tienen competencias en el tema y por supuesto con el liderazgo del ICBF quien es el coordinador del SNBF, Corvivienda, SICC, Inspección de policía, DADIS, Familias en Acción, la Fundación Aluna y la Oficina de Gestión de Riesgo, a solicitud del Señor Procurador Roberto Pareja en el marco de la sesión del CPS.</p>	<p>Secretaria Técnica</p>	<p>EN GESTION</p> <p>Se realizó la convocatoria para una primera reunión con las entidades involucradas, el día 27 de diciembre de 2022. Posteriormente se han realizado 2 reuniones con las instituciones involucradas el 15 febrero y 7 de marzo, esta última para tratar específicamente lo relacionado con los problemas estructurales de la vivienda y por los cuales se hace imperativo que Valerie y su familia sean reubicados. En este participaron CORVIVIENDAS, Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y secretaria de Infraestructura, además la secretaria de Participación como entidad que está llevando la trazabilidad de todo el proceso.</p> <p>La oficina de Gestión del Riesgo aclaro que desde su órbita no es posible otorgar un subsidio de arriendo, dado que las personas que habitan en el lugar no ostentan la calidad de propietarios de la vivienda, al encontrarse ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de</p>



			<p>Cartagena.</p> <p>Esta oficina solo podría entregar de acuerdo con sus competencias un certificado de amenaza y vulnerabilidad y que el mismo sea aportado por la familia ante CORVIVIENDA para la priorización en los programas de vivienda que dicha entidad coordina.</p> <p>CORVIVIENDA informo que la respuesta de la entidad no es seria en la inmediatez dado que es necesario surtir unas etapas; sin embargo, adelantaran las gestiones a lugar.</p>
7	<p>En cuanto al tema de etnias se indicó que todavía hay mucha tela por cortar, por lo que se debe continuar en el 2023 afinando y ajustando todo lo relacionado con el abordaje, con la oferta de servicios y con la ruta de atención, bajo el liderazgo de la SICC, en el entendido que es la entidad a nivel territorial, quien tienen la competencia misional y las calidades técnicas para dar las luces frente a cómo evitar atenciones con daño como ha venido sucediendo con este grupo poblacional, que además está amparado por ley, como grupo de especial protección y que requiere unas particularidades para su abordaje específicamente con enfoque étnico y diferencial.</p> <p>El Dr. Roberto Pareja indico que el Distrito debe disponer de un servicio de albergue u hospedaje para la población étnica, donde las familias puedan pernoctar, sin deambular por las calles, hasta tanto se organice su retorno o se identifiquen las causas de su desplazamiento.</p>	SICC	<p>PENDIENTE</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES- CPS ANTERIORES
TERCERA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL
REALIZADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2022**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	La dra Bueno se comprometió en hacer llegar informe sobre las Acciones de Prevención y Control del Dengue desarrolladas en el Distrito de Cartagena de Indias 2022, a solicitud del Procurador Dr Roberto Pareja.	DADIS	<p>PENDIENTE</p> <p>Pendiente envío informe formal a la secretaria técnica</p>
2	El Dr. Roberto Pareja propone extender la campaña para Prevenir el Dengue, propendiendo que muchas más entidades se vinculen a la campaña puesto que la ola invernal sigue hasta diciembre.	DADIS	<p>PENDIENTE</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica</p>
3	La Dra. Olga Acosta informa que, pese a que se ha recibido apoyo de parte de los		CUMPLIDO



<p>cuadrantes de policía, se necesita aún Mayor presencia, dado que, dentro del estatuto docente, el código de protección de directivos docentes estable que su rango está dentro de la I.E. Hay colegios que tienen los turnos donde acompañan a los estudiantes a salir, pero se necesita que los cuadrantes estén a la hora de la salida sobre todo en los sitios de mayor riesgo como el Departamental, las Gaviotas, para que una vez los niños salgan puedan ser evacuados.</p>	<p>POLICIA</p>	<p>Se recibió Respuesta de este Compromiso de la Policía de Infancia y Adolescencia vía correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2023, donde nos informan que La Policía Metropolitana de Cartagena, desde el enfoque del Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia, ha desplegado las problemáticas establecidas en el programa Abre tus Ojos, mediante la ejecución de las acciones de prevención y vigilancia y control, para contribuir a la prevención de la violencia y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporte significativamente al fortalecimiento de los factores protectores, desde los enfoques Diferencial, perspectiva de derechos, Protección integral, Desarrollo humano, donde mediante charlas se ha dado a conocer la oferta institucional a la comunidad estudiantil y padres de familias, obteniendo como resultados mediante el desarrollo de las capacidades institucionales en cumplimiento de la ley 1098 del 2006 y la que por concordancia se establezcan.</p> <p>Así mismo se realizó y quedo plasmado dentro de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen (DEPARTAMENTAL) un mural enfocando “En Cartagena Somos Una Muralla Contra La Violencia” Es utilizada para la protección y defensa de un determinado lugar, en este mural la muralla es representada por miembros de la Policía Nacional, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Docentes sin importar la raza, genero, condición social o edad convirtiéndonos todos en guardianes y garantes de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se realizó revista a los planteles educativos de la jurisdicción CAI GAVIOTAS, DEPARTAMENTAL, FULGENCIO LEQUERICA VELEZ , verificando su seguridad en la parte interna y externa a fin de que todo se encuentre sin ninguna novedad, así mismo patrullajes constantes en los entornos , solicitud de antecedentes, registro a personas que se desplazaban cerca de las instituciones educativas, contacto con el personal de vigilancia en turno encargado de la seguridad , donde se les da a conocer medidas de seguridad para evitar cualquier hecho punible y cuando noten presencia de personas en actitud sospechosa sobre el sector que atenten con la comunidad estudiantil, informar oportunamente al número del cuadrante; se</p>
---	----------------	--



			<p>continuara realizando la actividad de patrullajes permanentes, registro a personas y revistas en los entornos educativos, todo esto con el fin de evitar comisión de hechos delictivos que afecten la tranquilidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Se realiza revistas y patrullajes a los alrededores en el entorno educativo de la jurisdicción del CAI ejecutivos , realizando solicitud de antecedentes, registros a personas que se desplazan cerca a estas entidades, contacto con los vigilantes en turno que prestan seguridad en las entidades educativas, se les dio a conocer medidas de seguridad para evitar el hurto a los establecimientos educativos y cuando noten presencia de personas en actitud sospechosa sobre el sector, informar oportunamente al número del cuadrante; se continuara realizando la actividad de patrullaje permanente y revista en los entornos educativos y registro a personas, con el fin de evitar la comisión de hechos delictivos.</p>
4	El Dr. Roberto Pareja Propone que desde la SED convoque una reunión con la Policía y se hagan las observaciones a lugar, para así desde la Procuraduría hacer un seguimiento.	SED POLICIA	PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica
5	La SPDS Solicita a la Secretaría de Planeación, considerar incrementar los rubros de la secretaria de Participación, destinados para la atención de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en especial para poder continuar con las adecuaciones y reparaciones de los CDI de propiedad del Distrito.	SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL	EN GESTIÓN Se recibió respuesta de la SPDS el día 31 de mayo de 2023, donde informan que se realizó gestión ante la Secretaria de Planeación, mediante AMC-OFI-01454233-2022 y a la fecha no se cuenta con respuesta, sin embargo cabe anotar que el presupuesto inicialmente asignado del proyecto de inversión Compromiso con la salvación ", tuvo un recorte en su presupuesto, pese a todo lo anterior la secretaria continúa avanzando en la gestión de obras para contribuir a la mejora de las condiciones de los CDI principalmente los de propiedad del Distrito y así los operadores designados y/o seleccionados por ICBF, presten un mejor servicio a los niños y niñas de primera infancia beneficiarios del programa. PENDIENTE Pendiente envío informe formal de gestión a la secretaria técnica de la secretaria de Planeación
6	El dr Edwin Marsiglia, Comisario de Familia Solicitó que a través de la Registraduría Especial y el ICBF se realice un estudio de un caso especial, de la niña María Alejandra Torres Torres, de 15 años, quien se ha encontrado con	REGISTRADURIA ICBF	CUMPLIDA Se recibió Respuesta de este Compromiso del ICBF mediante oficio Radicado No: 20223530000074641-2022 vía correo electrónico el día 15 de diciembre de 2022,



	<p>algunas circunstancias que no han permitido agilizar ese procedimiento que adelanta la Comisaria de Familia para restablecerle ese derecho.</p>		<p>donde informan que La registraduría es la entidad autónoma que tiene directamente la responsabilidad de atender todo lo relacionado a manejo de información y manejo técnico para la identificación de los ciudadanos, así como manejo, archivo y recuperación de información relacionada con el registro civil. Las acciones para procurar la afiliación al Sistema de Salud de la adolescente María Alejandra Torres, corresponde a las acciones adelantadas por la autoridad administrativa, en espera de tener claridades y precisiones frente al aplicativo PISIS, en coordinación ICBF y DADIS.</p> <p>Se brindó información para poder garantizar la salud de la Adolescente mientras se resuelve obtener el documento de identidad y el ingreso a la plataforma PISIS. En ICBF independientemente que cuenten o no con una identificación son atendidos integralmente, para garantizar y preservar los derechos de NNA, así como lograr el restablecimiento de los derechos y lograr la protección integral, los defensores al momento de Recepcionar un caso en donde el NNA no cuente con documento de identidad colombiano.</p> <p style="text-align: center;">REGISTRADURIA</p> <p>Se recibió respuesta de la Registraduría el día 8 de mayo de 2023 por correo electrónico donde nos informa que La Registraduría Especial de Cartagena, esta presta atender cualquier requerimiento en atención a nuestra competencia.</p> <p>La joven con su representante puede acercarse a nuestra dependencia, horario de atención de lunes a viernes de 8.00 am a 4.00 pm.</p>
7	<p>La SICC se comprometió que en próxima sesión darán un reporte de la gestión adelantada para cumplir con los requerimientos hechos en torno al fortalecimiento de las Comisarias de Familia, indicando que en el concejo distrital cursa proyecto de acuerdo de presupuesto 2023, para el cual se solicitó la suma de \$4.000 millones de pesos para el programa Acceso a la Justicia que incluye a las Comisarias y las Casas de Justicia, así como de los resultados de la reunión con la Dra. María Eugenia García, Directora de Talento Humano, para abordar los temas relacionados con la gestión de personal requerido en las sedes de las comisarias, incluyendo el aumento de despachos de las comisarias para cubrir zonas que no alcanzan, especialmente en la localidad Industrial y de la Bahía.</p>	SICC	<p style="text-align: center;">CUMPLIDA</p> <p>Se informo en el Ultimo CPS del año 2022, por parte de Jefe de Inversión de la Secretaria de Planeación que para la vigencia de 2023, fueron asignados los siguientes recursos el Doctor Emilio Valencia Jefe de Inversión de la Secretaria de Planeación, quien informo que para Fortalecimiento y Promoción de Acceso a la Justicia para las Casas de Justicia y Comisarias de Familia del Distrito de Cartagena, fueron asignados para la vigencia 2023 la suma de \$3.992.576.515, diferenciado por dos fuentes de financiación distintas \$2.000 millones por la fuente de ICLD y 1.992.576.515 por la fuente de Dividendos a Sociedad Portuaria.</p>



			<p>GESTIÓN ANTE T HUMANO Se recibió respuesta de la Oficina de Talento Humano mediante AMC-OFI-0063365-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, donde nos informan que no tiene relacionado compromisos o tareas para reportar avances de implementación.</p>
--	--	--	---

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
SEGUNDA SESION DEL CONSEJO ORDINARIO DE POLITICA SOCIAL
REALIZADO EL 24 DE AGOSTO DE 2022**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	El Dr. Edgar Arrieta alcalde (e) de la Localidad de la Virgen y Turística solicita el apoyo de la secretaria de Infraestructura para elaborar el informe actualizado del estado de obra del CDI Villas de Aranjuez y actualización de presupuesto APU, para proceder de manera urgente con la contratación de la terminación de ese CDI.	Alcaldía Local de la Virgen y Turística Secretaria de Infraestructura Secretaria de Planeación	<p align="center">EN GESTION</p> <p>La Secretaría de Infraestructura, cumplió con su compromiso.</p> <p>El Dr. Edgar Arrienda Alcalde (e) Localidad de la Virgen y Turística, en la última sesión del CPS, del 20 de diciembre de 2022, presento un informe indicando que el contrato de obras para la Terminación del CDI Villas de Aranjuez, arranco desde el año 2021, sin embargo indico que en el mes de enero de 2022 que el llego a la Alcaldía Local realizó unos requerimientos al contratista porque no habían comenzado las obras, dándose inicio a las mismas a finales del mes de enero 2021, realizándose todo el seguimiento de la ejecución junto con la secretaria de infraestructura hasta abril 05 que salió del encargo.</p> <p>A su regreso el 26 de julio de 2022, se encontró con la liquidación del contrato en mención, el cual estaba pactado por el valor de \$999.000.000, de los cuales quedo un saldo de \$500.000.000 a favor del Distrito.</p> <p>Además, por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo ediles asignan otra partida por valor de \$1.425.000.000, razón por la cual se procedió a adelantar las acciones administrativas a lugar, no siendo posible realizar proceso de contratación, por retrasos en la expedición de los CDP en la secretaria de Planeación por temas técnicos; los cuales se resolvieron solo en los dos últimos meses del año, hecho que impidió adelantar la licitación a lugar por falta de tiempo.</p> <p>Por tanto, se requirió a la secretaria de Planeación y de Infraestructura el respectivo acompañamiento a fin de que a principios del 2023 se adelanten las gestiones a lugar y se proceda a la respectiva contratación.</p> <p align="center">SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso de</p>



			la secretaria de Infraestructura mediante Oficio AMC-OFI-0058250-2023 de fecha 25 de abril de 2023 donde informan que a través de su equipo técnico adelantó la actualización, completa, del presupuesto y ajuste de los análisis de precios unitarios, para que a través del fondo de desarrollo local de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, contraten las obras complementarias del CDI. Los presupuestos de las obras ascienden a un valor de \$ 3.545.953.480,58, en el que se encuentra incluida la interventoría. Se anexa presupuesto con sus respectivos APU.
3	<p>El Dr. Edwin Marsiglia Comisario de Familia Solicita Articulación con los programas de la SPDS, lo cual fue una promesa del secretario anterior, por lo que requirió al actual secretario retomar ese tema, porque hay varios programas que lidera la SPDS y que ellos como comisarios pudiéramos hacer uso de ellos en beneficio de las personas que están tratando o tienen dentro de los procesos administrativos.</p> <p>Por otro lado, requirió mayor claridad de la Oficina de la Mujer de sus competencias, además de que se defina un enlace que garantice una comunicación directa entre las dependencias, dado que a veces la comunicación se altera o se distorsiona cuando se utiliza al mismo usuario como emisor</p>	SPDS Oficina Asuntos para la Mujer	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se recibió Respuesta de este Compromiso de la Oficina Asuntos para la Mujer SPDS mediante Oficio AMC-OFI-0178597-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, donde se informa que se le envió oficio AMC-OFI-0175923-2022. Al Doctor Edwin Marsiglia para solicitar un espacio y darle las claridades de la misionalidad de la oficina de la Mujer, para el día 20 de diciembre de 2022 a las 2 pm.</p>
4	<p>Margarita Hernández felicita a la Dra viviana Ávila Castaño Psicóloga del Programa Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del DADIS por la iniciativa presentada y manifiesta el interés desde el Plan de Emergencia Social para articular, dado que ellos hacen presencia con la Estrategia de Ciudad que se llama "JUNTÉMONOS POR CARTAGENA" en donde se priorizo el tema de salud mental. Por lo que Solicita el contacto de la Dra. Viviana para invitarla a la próxima mesa para compartir información y Aunar esfuerzos con aliados del sector privado y llevarlos a otros lugares donde también están identificados con este tipo de problemas en población de pobreza extrema.</p> <p>La Dra Milady Niño en respuesta a la solicitud de compartir el contacto de la Dra, Viviana Ávila para que puedan articular posteriormente con la funcionaria del PES, agrega que la idea de traer al CPS la socialización de esta estrategia era que las demás dependencias que hacen parte del Distrito se pudieran vincular y articular alrededor del comité y de la instancia que recién se instaló en este mes y cree que</p>	DADIS, PES SPDS	<p>EN GESTION</p> <p>Se compartió contacto telefónico de la dra Viviana Ávila al PES, para su articulación.</p> <p>Pendiente informe de gestión adelantada de DADIS y PES.</p>



	va ser una importante herramienta para atender esta problemática de Salud Mental.		
5	<p>El Señor Procurador solicita traer a la agenda del CPS, temas que han sido priorizados y que se les ha ido perdiendo la secuencia, por ejemplo, el tema de Etnias del cual lleva solicitando información hace dos años y medio y a la fecha continua sin recibir respuesta de parte de la SICC. Se sigue en la espera de la presentación de una Estrategia y/o Ruta de atención a esta población. Motivado por un caso que se generó en 2020, por una familia étnica (Indígena) que se encontraba deambulando en la ciudad, a la cual por no contar con ruta ni oferta clara en el territorio no se les dio la atención oportuna, ni mucho menos con la calidad requerida, generando acciones con daño.</p> <p>Desde la secretaria Técnica se enviará oficio a la SICC, recordando el compromiso con la Estrategia o Ruta para el abordaje de las familias Indígenas que lleguen a la ciudad, a fin de que se pueda generar un avance alrededor de esta línea temática.</p>	SICC	<p>EN GESTIÓN</p> <p>Mediante Oficio AMC-OFI-0109317-2022 de fecha 10 de agosto de 2022 la secretaria técnica del CPS convoco a la SICC a mesa técnica de trabajo para la revisión de los compromisos del primer consejo de política social de fecha 31 de marzo de 2022 y compromisos de la segunda mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar realizada el día 14 de junio de 2022. Y dar respuesta a este compromiso la SICC.</p> <p>Se envió Oficio AMC-OFI-0140931-2022 de fecha octubre 7 de 2022 a la SICC, solicitando presentar informe al Procurador.</p> <p>Pendiente envío informe formal de gestión por parte de la SICC a la secretaria técnica y a la Procuraduría</p>
6	<p>El Dr. Edwin Marsiglia como representante de los comisarios de familia de Cartagena, requieren reunirse con la Doctora Paola Pianeta para tratar aspectos relevantes, relacionados con la normatividad frente al desempeño de las Comisarias de Familia y los requerimientos que ellos han realizado al respecto, relacionados con el talento humano, la infraestructura, la logística, dotación de equipos, transporte, dado que el tema de los hogares de paso se ha avanzado con la SPDS en garantizarlo que es fundamental para la labor que se realiza, también se hizo una petición específica de la contratación de unas nutricionistas y la creación de dos nuevas Comisarias en la Localidad N°3. Compromisos que fueron pactados con la Dra. Paola en pliego de peticiones.</p> <p>Señalo, además, el incumplimiento en cuanto a lo que la Ley está indicando que las comisarias permanentes deben funcionar 24 horas los siete días a la semana. Señala que aparentemente están funcionando 24 horas, pero en la realidad no es así, por lo que se requiere una modificación con talento humano en el horario de atención de la comisaria permanente diurna para que se establezca que esta comisaria va atender desde las 6:00 am hasta 6:00 pm y no</p>	SICC	<p>EN GESTION</p> <p>La SICC, mediante oficio AMC-OFI-00114804 y mediante presentación socializada ante el Segundo CPS, realizado el 24 de agosto reportó la Entrega de</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipos celulares, sim CARD con plan de datos ilimitados a los 9 despachos de las Comisarias de Familia, que mejoraran la comunicación interna y externa.- Elementos de oficina y papelería a los 9 despachos de las Comisarias de Familia.- 21 Equipos de cómputos a los 9 despachos de las Comisarias de Familia. <p>Por otro lado, en sesión de CPS realizada el 31 de marzo de 2022 informó:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las 9 Comisarias cuentan con Equipos interdisciplinarios completos, contratados desde el mes de enero hasta al 31 de diciembre del 2022.- Las siguientes Comisarias se les amplio su equipo interdisciplinario:<ul style="list-style-type: none">* Comisaría Loc. # 3* Comisaría Pozón* Comisaría Turno #2- Se cuenta con Equipo de Coordinación 2022/ un profesional especializado (Líder de



	<p>como se presenta en la actualidad, que se está atendiendo en horarios regulares, normales a partir de las 8:00 am, presentado el inconveniente de a quien le toca atender a los usuarios que llega entre 6:00 am hasta las 8:00 am o el que llega entre 1:00 pm y 2:00 pm. Aunque aclara que afortunadamente los comisarios en estos momentos lo están realizando, por lo que es necesario que la secretaria del Interior y Talento humano coloquen ese servicio como la ley lo establece y es que trabaje 24/7.</p>		<p>proceso) Un Jurídico Especializado, Un administrador, un trabajador social, y Una secretaria técnica administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se proyecta ampliar y/o reubicar Comisaría Localidad #3 y Comisaría localizada en el Conjunto Residencial Monte Sion (Pozón). - Se cuenta con el Acompañamiento de Organizaciones de Cooperación internacional, fundaciones y Universidades como. <ul style="list-style-type: none"> - ACNUR - Corporación Universitaria Rafael Núñez - Universidad de Cartagena - Universidad Rafael Núñez - Fundación Grupo Social - Entre otras <p>PENDIENTE Envío de Informe de gestión adelantada en cuanto al Cumplimiento de la Ley 2126 de 2021 está indicando que las comisarias permanentes deben funcionar 24 horas los siete días a la semana. Señala que aparentemente están funcionando 24 horas.</p>
7	<p>El Dr. Edwin Marsiglia solicita que la Policía Nacional de Colombia, cumpla con lo establecido por la Ley 2126 y 2197 frente a la aplicación de medidas de desalojo, la cual indica que la Policía nacional Ejecutara la orden de desalojo en presencia de la autoridad que emitió la orden, por tanto, le corresponde a la Policía organizar todo ese andamiaje y protocolos que se requieren y no a la autoridad administrativa, como se les suele requerir. La SICC con la Policía Metropolitana revisaran el asunto que permitan resolver la problemática de las medidas protección a la mujer víctimas de violencia y las órdenes de desalojo</p>	SICC POLICIA	<p>EN GESTION Se recibió respuesta de la Policía Metropolitana de Cartagena a través del correo institucional el día 17 de agosto de 2022, donde nos informa que en lo corrido de la presente vigencia se han efectuado (2) dos desalojos a favor de víctimas por violencias intrafamiliar, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 2197 de 2022 modificando el artículo 17 de la ley 2126 de 2021. Donde se efectuaron las ordenes emitidas por las autoridades competentes (Comisarias de Familia) en presencia de las mismas. Quienes emitieron las ordenes de desalojos en el barrio la María y Barrio Armenia. Pendiente envío informe formal de la gestión de la SICC a la secretaria técnica</p>
8	<p>La doctora Paola Pianeta pasara un Informe tanto a la Procuraduría de Familia como a la Procuraduría provincial de la gestión que adelante frente a las comisarias de familia.</p>	SICC	<p>EN GESTION La SICC remitió oficio AMC-OFI-0087913-2022, donde informo envío de informe al Procurador. PENDIENTE Envío a la secretaria técnica copia de informe remitido a la Procuraduría</p>

**COMPROMISOS Y/O TAREAS PENDIENTES
CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL ANTERIORES VIGENCIA 2021**

N°	TAREA	RESPONSABLE	AVANCES
1	El Dr. Roberto Pareja Procurador 10 de familia, solicita al DADIS que genere un		



<p>mecanismo para presionar a las EPS que no han cumplido con la cantidad de vacunadores. (TODAS LAS VACUNAS).</p> <p>Contener la incidencia de dengue de acuerdo a lo acordado con el ministerio, por lo que propone que desde el consejo de política social y no solo la procuraduría, se invite a la prensa y se ponga en evidencia a las EPS que no han cumplido o buscar un mecanismo que sea idóneo y hacerle un requerimiento a esas IPS y EPS para que cumplan. La secretaria técnica resalta que este compromiso queda a cargo de DADIS si así se considera pertinente.</p>	<p>DADIS</p>	<p>PENDIENTE</p> <p>El Dadis estara enviado el informe de las Acciones desarrolladas a la secretaria técnica</p>
--	--------------	---

Terminada la lectura de los compromisos cumplidos y pendientes de la primera sesión del CPS de 2023 y demás sesiones se da por finalizada la lectura del acta anterior, la cual se sometió a consideración y aprobación de todos los asistentes, quedando aprobada sin ninguna objeción por todos los miembros.

Intervino el Señor Procurador Roberto Pareja dice que en cuanto a la lectura del caso de la niña Valery comento que que hay un reporte que hizo Corvivienda en mayo y uno de Gestión de Riesgo en junio. Por lo que sugirió que se de lectura a la última información. Preciso dos cosas, Corvivienda es clara en decir que a ellos no les corresponde el tema, en el marco de la ley 1523 y Gestión de Riesgo fue tan claro indicando que en virtud de lo anterior y a lo establecido por Corvivienda en caso de asignar un subsidio de arriendo en el presente caso, configuraría una flagrante contravención a las normas que les rigen, quedando el problema sin respuesta. Por lo que requiere que el señor alcalde intervenga para que se defina este caso. Indicando que la Procuraduría lo que solicita es que se tome una decisión, definiendo un mecanismo, en caso de que efectivamente ni Corvivienda, ni Gestión de Riesgo puedan atenderla entonces quien lo hace, porque esta familia no puede seguir viviendo allí y hay que definir esta situación.

Milady Niño miembro de la mesa técnica informa al Dr. Pareja que este tema hace parte de la agenda del día, por lo que las dependencias que están vinculadas al tema, de acuerdo con el informe que tiene la MIAF podrán dar la precisión del caso en particular.

Se dio continuidad a la agenda, pasando al punto sexto Socialización Avances del Proceso Rendición Publica de Cuentas y Vigilancia Superior a la Gestión Publica Territorial frente a la Garantía de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Juventud. Directiva 004 de 2023. Por parte de la Dra. María Bernarda Pérez, funcionaria de la secretaria de Planeacion responsable de la Coordinación para el cuarto Proceso de Rendición de Cuentas, quien socializo las acciones que se adelantan desde el mes de febrero. Socializando de manera pedagógica y precisa, el alcance del mismo

¿Qué es PRPC?

DEBER de informar, explicar y responder públicamente a la ciudadanía, por sus acciones, recursos y decisiones.

DERECHO de los ciudadanos que se ejerce de un espacio de diálogo constructivo con la administración Pública.

Como surge:

Artículo 204, Ley 1098 de 2006 Responsabilidad de Rendir Cuentas Especiales sobre los derechos de niñas, los niños y adolescentes.

Artículo 09, Ley 2013 Estatutaria de Juventud, Seguimiento y verificación del cumplimiento de lo contenido en esta Ley



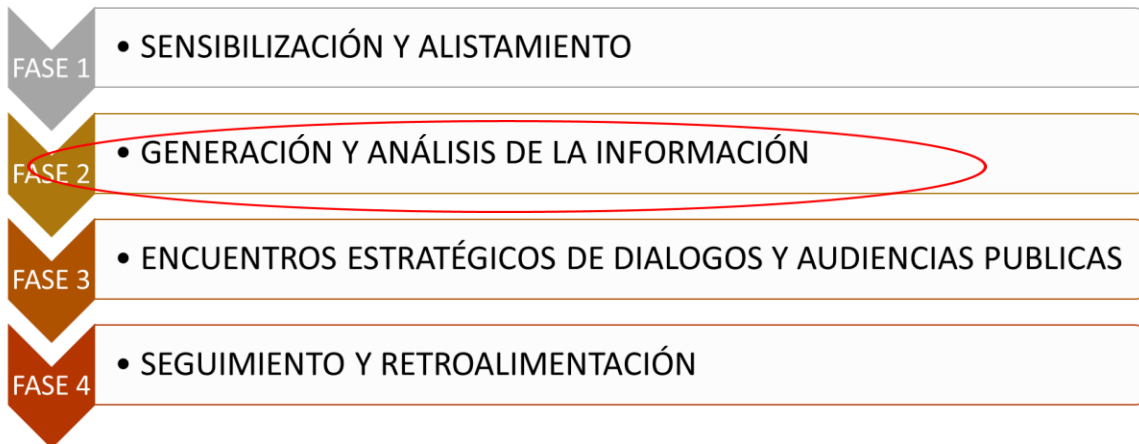
¿Por qué?

Los derechos de niñas, niños, adolescentes y Jóvenes son Fundamentales y prevalentes sobre los derechos.

La garantía de sus derechos son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país.

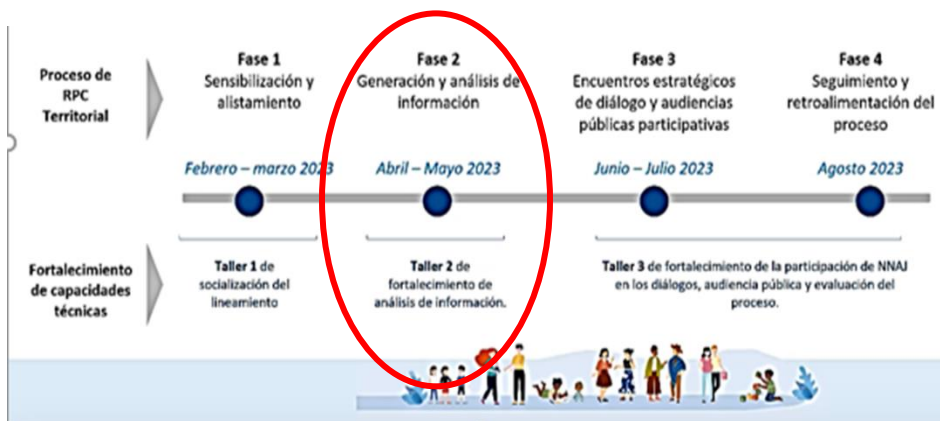
23,6 millones de niñas, niños adolescentes y jóvenes del país que representan el 45,8% de la población nacional.

CUÁLES SON LAS FASES DE ESTE PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2020-2023



Informe que en la actualidad se encuentran en el proceso de Recolección, Generación y Análisis de la información esta vez fueron 64 indicadores trazadores que están siendo procesados por cada una de las dependencias ya se vincularon SDE, DADIS, secretaria del Interior, Servicios públicos, IPCC. De aquí sale un informe de los retos y avances de esta administración.

Línea de Tiempo del Proceso





RESPONSABLES SEGÚN FASE:

FASE 1. ALISTAMIENTO Y SENSIBILIZACION

- SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
- ICBF
- PROCURADURIA – DEFENSORIA

FASE 2. GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
- ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO
- UNIDAD DE VICTIMA-DPS-ICBF-SENA-REGISTRADURIA

FASE 3. ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIALOGOS Y AUDIENCIAS PUBLICAS.

- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES - ENTIDADES SECTORIALES
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FASE 4. SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
- OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
- SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA; LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DE JUVENTUD

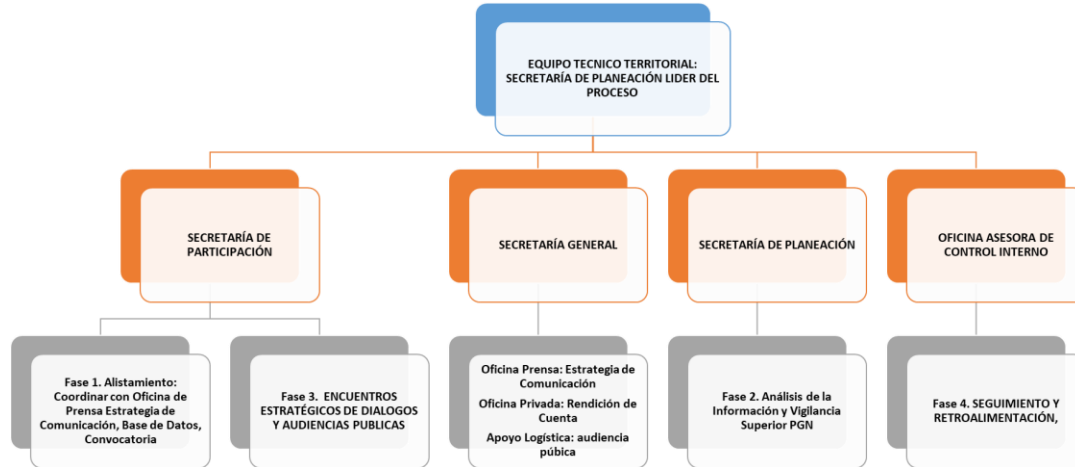
ACTIVIDADES DE ACUERDO CON CADA FASE

FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO:

- a) Conformación del equipo técnico territorial: Equipo Técnico Departamental/Distrital/Municipio: se propone que se adelante en el marco del Consejo de Gobierno de manera que se establezca por parte del Alcalde el liderazgo del proceso por parte de su Secretaría de Planeación. Haciendo la salvedad que la responsabilidad de rendir públicamente cuentas es del mandatario territorial, una vez definido el liderazgo técnico por las Secretarías de Planeación, de igual manera también se sugiere que en el marco del Consejo Distrital de Política Social se compartan los avances y desafíos en la implementación del proceso de la Rendición Pública de Cuentas.
- b) En este orden de ideas a continuación, se sugiere un esquema de organización con la claridad que el mismo debe ser definido según la mejor forma de trabajo que la entidad territorial considere pertinente, teniendo en cuenta las competencias dadas a cada Secretaría y/o entidad, es decir, los roles:

Productos entregados de la Fase 1 Alistamiento y Sensibilización:

1	DECRETO 0505 DE ABRIL 10 202
2	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES
3	CRONOGRAMA DE TRABAJO
4	BASE DE DATOS

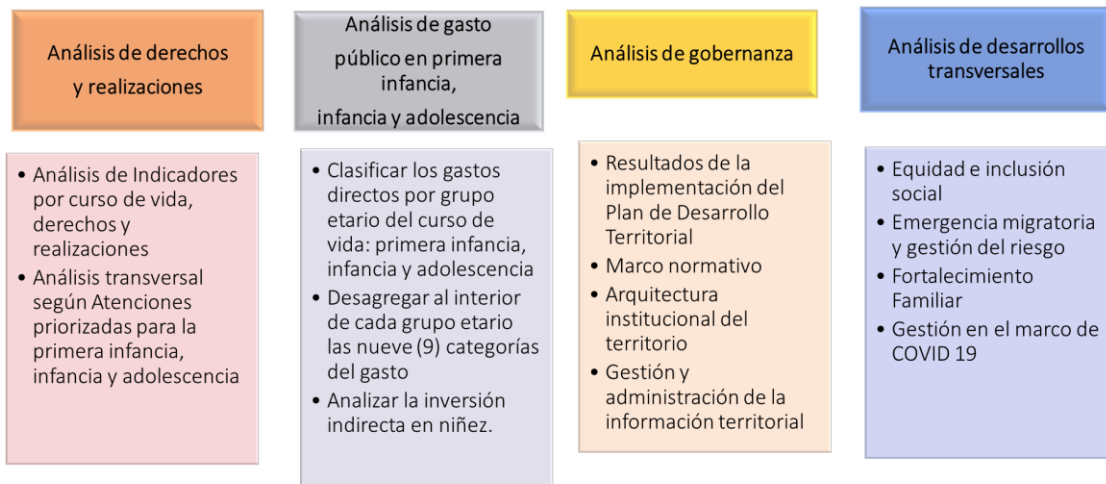


FASE DOS: GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Tiene como objetivo que cada entidad territorial muestre a la ciudadanía qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado durante el actual período, con respecto a lo encontrado al comienzo de la administración 2020 -2023; en qué punto se encuentra la entidad territorial, identificando lo que no se ha logrado aún, cuáles considera la administración territorial son las razones que sustentan la situación, y qué retos representa para su territorio la garantía de los derechos de estas poblaciones.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

COMPONENTES DEL ANÁLISIS A PRESENTAR EN INFORME DE GESTIÓN





BATERÍA DE INDICADORES

Entidad	Indicadores	Curso de vida	Indicadores
DANE	3	Primera Infancia	22
ICBF	4	Infancia	11
INMLyCF	20	Adolescencia	12
INS	2	Infancia y Adolescencia	4
MEN	15	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	1
MSPS	14	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud	3
RNEC	1	Juventud	11
SSPD	1	Total	64
UARIV	4		
Total	64		

VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

En esta fase se une a la Rendición de Cuenta el proceso de Vigilancia Superior, por ello adicional a la Batería de Indicadores, la Procuraduría:

- 1) Verifica el cumplimiento de cada una de las fases del proceso de RPC y le imprime especial atención en la fase 2, de generación y análisis de Información, a las que está asociada la garantía de los derechos a la participación y a la información.
- 2) Analiza el comportamiento y tendencia de los indicadores situacionales (últimos 4 años disponibles), que fueron priorizados para este proceso de RPC, que se constituyen en un instrumento estándar para hacer el seguimiento a los avances territoriales en materia de garantía y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para dimensionar los retos y desafíos que representan para las nuevas administraciones

FECHAS PARA REGISTRAR EN EL MODULO DE VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020-2023

4ª. Semana de Marzo

- La Procuraduría espera contar con la información del funcionario responsable para envío de código de seguridad

2ª. Semana de Abril

- Envío a nivel nacional, del link de acceso al instrumento de recolección de la información.

De Abril a Junio

- Registro de la información de las Fases I y II de la RPC – Cargue de Informe de Gestión.

De Septiembre a Noviembre

- Registro de la información de las Fases III y IV y cargue de documentos



FASE 3: ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIALOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

El elemento de diálogo en el proceso de RPC, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene contacto directo

Para el desarrollo de encuentros estratégicos de diálogo Sobre el estado de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en su territorio, y facilitar el control ciudadano de niños, niñas y adolescentes, se recomienda realizar encuentros diferenciados, con el fin de obtener miradas y voces de diversos grupos de interés.

Encuentro de diálogo con primera infancia 0 a 5 años: Ver Guía 3.1 diálogos con primera infancia Madres y padres gestantes y lactantes: 0 a 2 años y Primera Infancia 3 a 5 años.

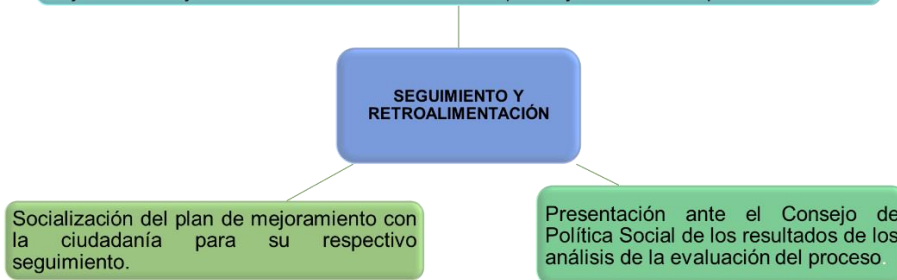
Encuentro de diálogo con infancia 6 a 11 años

Encuentro de diálogo con adolescencia 12 a 17 años.

- Encuentro de diálogo con juventud 18 a 28 años
- Encuentro de diálogo con familias

FASE 4: SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

Actas de los procesos de socialización, que incluya las recomendaciones de las entidades que constituyen estos espacios, soporte de asistentes y el anexo de un nuevo plan de mejoramiento ajustado con las recomendaciones que surjan de estos espacios.



En ese orden de ideas indico la dra María Bernarda que el Distrito garantizara la ejecución efectiva y clara de la estrategia de comunicación y la realización de los encuentros de diálogos con el acompañamiento y metodología que facilite el lenguaje claro para la participación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Se continuó con el siguiente punto de la agenda, avance de la Oferta a población Indígena, Ruta de atención inmediata a familias que arriban al Distrito Deambulando por la ciudad, bajo la intervención de Grey Maza quien socializo la gestión adelantada desde la Secretaria del Interior.

A la fecha se han realizado 3 mesas técnicas de seguimiento para la construcción de ruta para la atención a las familias, niños, niñas y adolescentes indígenas que llegan a la ciudad de Cartagena y se encuentran sin lugar estable de protección. Siendo convocadas tres mesas de trabajo los días 16 de mayo de 2023, 25 de mayo de 2023 y 30 de mayo de 2023.

Informo que durante el primer encuentro se estuvo socializando por parte del grupo étnico, la caracterización en la cual se describió la situación presentada además del número de etnias existentes en el País con nombres y ubicación, cuántas se encontraban en la costa Caribe y cuántas asentadas en



la ciudad de Cartagena. Allí surgió la necesidad de convocar una segunda mesa la cual se llevó a cabo el lunes 29 de mayo de 2023, teniendo como eje central la socialización de LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS, convocado el espacio por el programa de fortalecimiento étnico en la Secretaría del interior y liderado por parte de funcionarios de ICBF. En este segundo encuentro se contamos con la participación de funcionarios de la Secretaría de participación ciudadana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), policía de infancia y adolescencia y dos capitanes de los cabildos indígenas con asentamientos en Cartagena y algunas dependencias de la Secretaría del interior como lo son; Comisaría de Familia, Programa de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia, Programa Fortalecimiento a Grupos Étnicos quien convoco el espacio.

La tercera mesa de trabajo se llevó a cabo con fecha de martes 06 de junio de 2023, en ella participaron los funcionarios de las instituciones mencionadas en los anteriores espacios además de los capitanes de los cabildos con asentamientos en Cartagena. Este espacio fue bastante productivo debido a que en él se logró construir un borrador de la ruta para la atención a los niños niñas y adolescentes y familias indígenas que llegan a la ciudad de Cartagena encontrándose en condición de vulnerabilidad estableciendo unas responsabilidades en la atención a esa población. Este primer borrador de esta ruta se estará presentando en la MIAF y posteriormente ante el CPS. Mencionó que desde la SICC se ha venido estudiando la posibilidad de habilitar un espacio que cuente con las características atendiendo el tema de uso y costumbres de la comunidad indígena que permanecen algún tiempo en la ciudad mientras se define su retorno a su lugar de origen, trabajando también en un directorio que permita la ubicación y contactar los capitanes o gobernadores de las comunidades indígenas que tienen mayor reincidencia en la ciudad, otro compromiso también es gestionar un contrato de transporte para brindar los tiquetes a las familias para su retorno.

Informo que surgió la necesidad de una cuarta mesa la cual será convocada el próximo mes.

Intervino la Dra. Zully Salazar de la Procuraduría Provincial preguntando qué pasará mientras se consolida esta nueva propuesta de la Ruta ¿Cuál sería la Ruta de atención disponible si se presenta un caso de alguna familia indígenas que llegue a la ciudad el día de hoy o mañana?

En respuesta a la pregunta de la Dra Zully se socializo el Borrador Flujograma de atención a las familias en caso de que lleguen a la ciudad. Es una ruta que está en construcción, pero que será implementada en la medida que se requiera.





Terminada la socialización de la propuesta borrador de Ruta de Atención. La Dra Zully Salazar Inteviene diciendo que queda con la misma duda y es que si cuando le reporten los casos si ya estaria en disponibilidad esta ruta de atención, de igual forma solicita el Contacto de la Asesor/a que estaria al frente de esta problemática desde la Alcaldía sobre esta problemática.

La Dra. Ana María González, Secretaria del Interior, respondió indicando que considera inviable e impráctico la creación de un albergue, siendo enfática en ese tema ya que se incluyó en la ruta porque fue parte de la conversación que sostuvieron en las mesas de trabajo; sin embargo, el compromiso institucional es analizar la posibilidad de crear un albergue, dado que considera que la problemática no se resuelve con un albergue. En ese orden de ideas, informó que la SICC ha destinado una parte de los recursos que tiene el programa de Indígenas de la Ciudad para tener un fondo con el que pueda pagar el retorno a sus lugares de origen y que la familia indígenas puede esperar en la Comisaria de Familia Permanente mientras se les tramitan sus tiquetes terrestres o aéreos; en el entendido que lo más importante es realmente garantizar el retorno a sus lugares de origen y la Ruta tiene un componente de enfoque diferencial y en eso a las comisarias de familia a quienes se van a dotar de capacidades para entender cuál es la dinámica de estos grupos indígenas y desde las comisarias se pueda establecer una relación con los cabildos indígenas para restablecimiento de sus derechos. Informo que la persona encargada del tema de la atención a las familias indígenas es Grey Meza, cuyo contacto se compartirá a la dra Zully Salazar.

Continuando con la agenda se paso al punto Ocho de la agenda Socialización Seguimiento Avances del Proceso Caso de la Niña Valeri Herrera. Interviniendo Ketty Jiménez, delegada de la MIAF quien socializo los avances:

En cuanto Salud: Todos los integrantes de la familia se encuentran vinculados al sistema general de seguridad social en salud, por lo cual el derecho se encuentra garantizado.

EDUCACION: Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar están escolarizados y cuentan con este derecho plenamente garantizado. La niña Valerie se encuentra vinculada a Institución Aluna, a través del convenio de ICBF en la modalidad de TÚ a TÚ.

IDENTIFICACION: Todos los integrantes de la familia cuentan con documento de identificación acorde a la edad.

HABITABILIDAD: Actualmente la familia cuenta con certificado de vulnerabilidad expedido por la Oficina de Gestión del Riesgo, sin embargo, no puede ser beneficiaria de subsidio de arrendamiento por parte de Gestión del riesgo por encontrarse ubicados en un asentamiento irregular; tal como reza su director en oficio AMC-OFI- 0081324-2023 "*Teniendo en cuenta lo anterior de acuerdo a los criterios de asignación, no se puede ofrecer subsidio de arriendo a la familia de Valerie, en razón a que ninguno de sus miembros ostenta la calidad de propietario, de conformidad a las implicaciones legales de su definición, al encontrarse la vivienda que habitan ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena*".

Frente a este componente se informó que les fue socializada la oferta de servicios por parte de Covivienda, quien indico que "*no cuenta de forma inmediata con la solución inmediata y definitiva para este hogar que precisa de forma urgente que sea atendida; teniendo en cuenta que hace parte de la población sujeta de protección.*" oficio CORVI - OFI 1797 – 2023, sin embargo informó que la entidad viene adelantado gestión para asignación de vivienda mediante proceso de incumplimiento o uso inadecuado de la unidad habitacional por parte de beneficiarios del proyecto Ciudadela de la Paz, conforme lo estipula la Ley 2079 de 2021 Art 13, Decreto 1077 de 2015, lo cual surtir las acciones de orden sustancial, para su respectiva definición; por consiguiente, no se dispondría de dicha solución en corto o mediano plazo teniendo en cuenta las fases que comprende el proceso de restitución antes mencionado.



Señalo también que se han adelantado otras acciones a través de la secretaria de Participación y Desarrollo Social, siendo incluidas la niña y su madre al Programas de Discapacidad, siendo parte de la base de datos de madres cuidadoras, encontrándose priorizada para capacitaciones en actividades productivas a través de la alianza Colombo Alemana y otras entidades; Desde la unidad de Infancia, Juventud y Familia fueron incluidas en el Programa de Fortalecimiento Familiar para recibir paquete de apoyo nutricional, así como el acompañamiento en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento al cuidador principal de la persona con discapacidad.

Termino su intervención indicando que el PES-PR, la funcionaria enlace Dora Luz Pájaro informó a esta secretaria técnica que en la visita realizada a la familia por su equipo de trabajo no se encontraron vulnerabilidades excepto en la dimensión de habitabilidad por lo que se encuentra fuera de su misionalidad, dado que por encontrarse en asentamiento irregular no es posible acceder a mejoramiento. En cuanto al tema productivo, los miembros de la familia manifestaron no tener ninguna iniciativa de negocio o unidad productiva.

Intervino el señor procurador Roberto Pareja, haciendo mención que en el tema de Valery data de hace un año, en el mes de junio el Dr. Fernando Abello, jefe oficina Gestión de riesgo realizo un informe y ofició a todas las entidades del Distrito solicitando su intervención, y con ello inicio la procuraduría el seguimiento a raíz de una petición de acompañamiento de una queja que presento la trabajadora social de la Fundación Aluna, siendo atendido de manera parcial, sin respuesta a la situación de hábitat, por lo que indico que la ley 2044 de 2020, Por el cual se dictan normas para el Saneamiento de Predios Ocupados por Asentamientos Humanos Ilegales y que tiene por objeto sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titula bis, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho.

Por lo que hace llamado a de Gestión de Riesgos, para que atienda el caso particular de la niña Valeri.

Continuo con la lectura textual de la ley en el su Artículo 2 Definiciones. Para efecto de lo dispuesto en la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

Asentamiento humano ilegal consolidado: Se entiende por asentamiento humano ilegal consolidado el conformado por una vivienda o más, que por el paso del tiempo han logrado alcanzar un nivel de desarrollo escalonado, cuyas edificaciones son de carácter permanente, construidas con materiales estables, cuentan con la infraestructura de servicios públicos instalada, con vías pavimentadas, con edificaciones institucionales promovidas por el Estado, pero sus construcciones se encuentran ubicadas en predios publicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.

Asentamiento humano ilegal precario: Se entiende por asentamiento humano ilegal precario el conformado por una vivienda o más, que presenta condiciones urbanísticas de desarrollo incompleto, en diferentes estados de consolidación, cuyas construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.

Finalmente, en su **Artículo 18**. Los predios que resultaren no aptos para titularse porque se encuentren en zonas insalubres o de riesgo de acuerdo a los instrumentos de planificación de los municipios o distritos, serán objeto de estudio por parte de la respectiva entidad territorial en la cual se encuentren ubicados, de conformidad con la ley 388 de 1997 y, con el fin de implementar mecanismos para mitigar el riesgo, o en su defecto deberá en un término máximo de 4 años de expedida la presente Ley desarrollar programas de reubicación.



Con base en lo anterior el señor Procurador solicitó se tome una decisión para dar solución al tema de vivienda a esa niña Valery y que se tome una decisión en el CPS.

Intervino Alberto Pérez Jiménez del Programa de Discapacidad, indicando que se ha hecho una investigación profunda sobre las personas que tienen derecho a vivienda gratis y conversando con Corvivienda se han identificado unos 10 casos que realmente están en unas situaciones precarias, por lo que hay que buscar la manera de resolverle la situación a esta niña en el marco del artículo 20 de la ley 1618. O a través de la oficina de gestión de riesgo para que se le brinde un subsidio de arrendamiento.

Intervino la Ingeniera Fania Cantillo, directora técnica de Corvivienda, quien recalco que la entidad siempre ha estado presta a brindar todo el apoyo que se requiere para que todas las familias cartageneras puedan gozar de unas excelentes condiciones de habitabilidad; en el caso especial de la niña Valery se han hecho varias verificaciones con el equipo social y técnico y el Gerente tiene toda la disposición de apoyar todo el proceso. Como entidad y teniendo en cuenta la misionalidad en este momento se gestionan unos proyectos que estamos liderando con el apoyo Ministerio de Vivienda en las cuales se tienen unas 1300 unidades habitacionales a las cuales se le van a hacer mejoramiento no solo en el área urbana si también en el área rural.

En el caso Valery desde Corvivienda no se podría asumir un compromiso para hacerle mejoramiento a su vivienda teniendo en cuenta que la ubicación de la vivienda se encuentra en una zona de riesgo no mitigable, lo cual por ley se impide realizarlo. Eso daría a lugar a una solución de una vivienda nueva que en este momento no se cuenta con estos proyectos, pero una vez se aperturen los mismos con el Ministerio esta familia estaría dentro ese listado de priorizado.

Intervino Donaldo Chamorro, Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Gestión de Riesgo, quien indicó haber tomado atenta nota a lo expresado por el señor Procurador, recordó que como oficina asesora del Distrito el año pasado de acuerdo con lo requerido por la Fundación Aluna levantaron informe al caso de la niña Valery el cual fue remitido a todas las entidades que podrían tener competencia frente al tema para la solución de la problemática. Y que basados en la Resolución 6732 del 2018. la cual en su Artículo 4 Literal e) el cual reza lo siguiente: "El subsidio de arriendo temporal se otorgará a los hogares propietarios de viviendas destruidas o en condición de inhabilitación o por riesgo de amenaza inminente, que al momento de la ocurrencia del fenómeno de origen natural o antropogénico no intencional habiten la vivienda ubicada en la zona afectada".

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los criterios de asignación, no se puede ofrecer subsidio de arriendo a la familia de Valeri, en razón a que ninguno de sus miembros ostenta calidad de propietario, de conformidad a las implicaciones legales de su definición, al encontrarse la vivienda que habita ubicada en un asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena.

Complementó su intervención indicando que teniendo en cuenta la normatividad que expuso el Dr. Pareja este tema también sale de la órbita misional de la Oficina de Gestión de Riesgo, en el entendido que para declarar la zona donde está la vivienda de Valery ya corresponde a un comité en el cual la oficina de gestión de riesgo hace parte, pero no lo convoca o preside. Sin embargo solicito el acta de la presente reunión, para con base en la normatividad que expuso el señor procurador y como articuladores de Sistema de Gestión de Riesgo del Distrito de Cartagena, convocar el comité que se encuentra en el Acuerdo 027 del 2010 por el cual se establecen las medidas de protección y acompañamiento para las familias en proceso de reubicación y situación de desastre y se crea el Comité Permanente de Reasentamiento y Reubicación de Comunidades Declaradas en Alto Riesgo se ara el trámite respectivo y se dará la respuesta oficial a la Procuraduría de Familia en este caso.

Interviene el Señor Procurador dice que el Distrito debe buscar un mecanismo claro para resolver la situación de la Niña de acuerdo a la ley 2044.

La secretaria técnica asume el compromiso de convocar una mesa técnica especialmente para tratar el caso de la niña Valery con la presencia de un delegado del señor alcalde para dar una respuesta definitiva a la problemática y se notificara al señor procurador.



Intervino la Dra. Zully Salazar, informando que desde la Procuraduría provincial están haciendo un seguimiento al caso de la niña Valery y agradece que les convoque a la mesa para dar una solución pronta y oportuna.

Continuando con la Agenda se paso al ultimo punto de la agenda de Proposiciones y Varios.

El Dr. Edwin Marsiglia delegado de los comisarios de familia, informando que, en cuanto al punto de la sesión anterior, sobre el Modelo CATIA, ese compromiso ya fue cumplido, puesto que desde la SICC se realizó socialización este modelo a toda los Comisarios de Familia donde quedo claro que no va ser un hogar de paso si no ayudaría a brindar una mejor atención.

Con respecto a la inquietud de los cargos de Comisarios, se indicó que estos seguirán siendo de Carrera Administrativa y no de Libre nombramiento y remoción y que desde la oficina de talento humano ya esta estudiando la viabilidad para que el equipo interdisciplinario de las comisarias de familia sea vinculado a la planta de personal y También que se va ha abrir unas nuevas comisarias de familias.

Por último, que desde las comisarias de familia se está trabajando el tema de las familias indígenas y que además esta de acuerdo con la Dra. Ana María González de tener un Rubro para cuando se presente un caso de estas familias indígenas poder retornarlos a su lugar de origen.

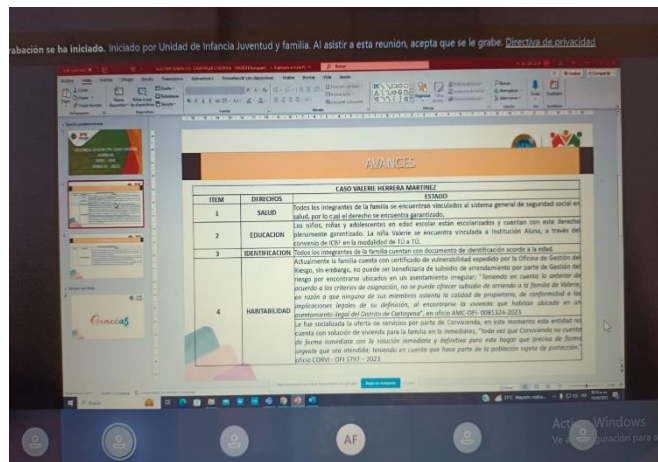
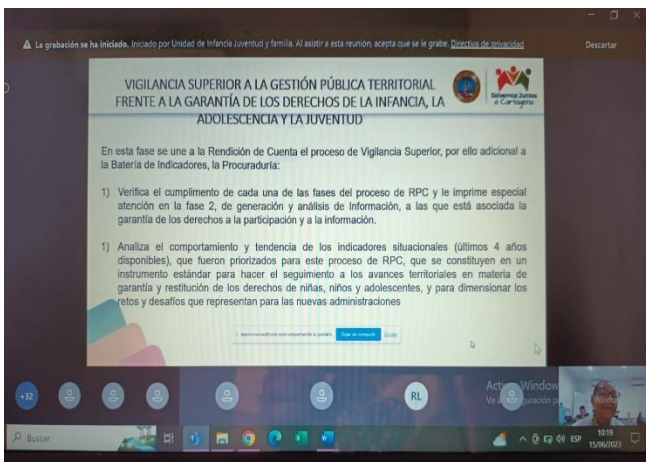
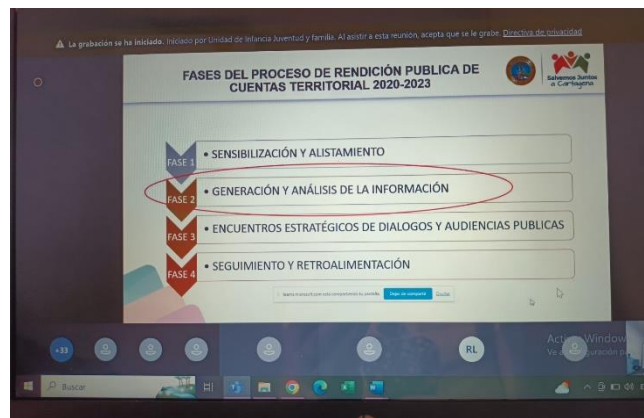
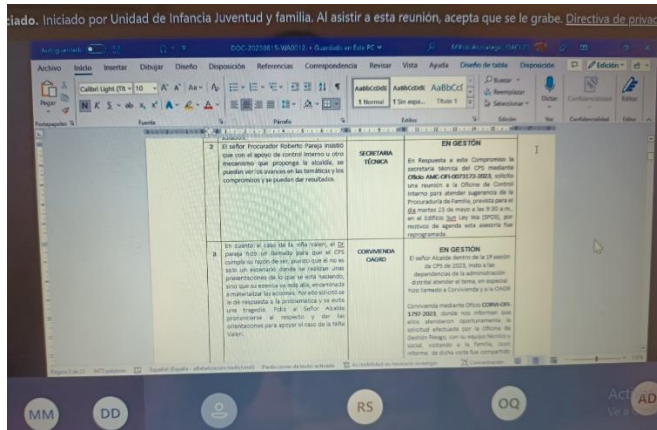
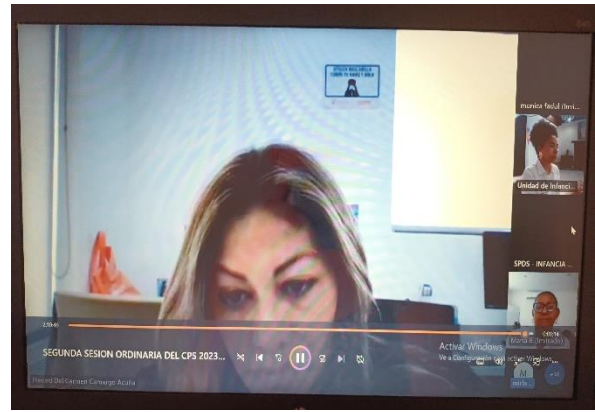
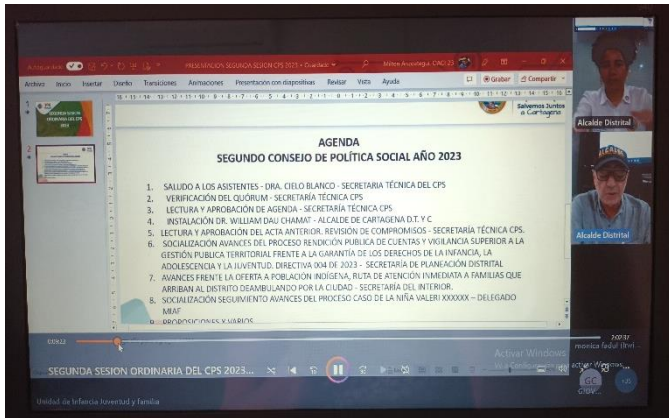
Finalmente intervino el señor Procurar solicitado nuevamente un llamado a lista para verificar la presencia de los secretarios de despachos en la sesión. En respuesta a la petición del procurador la secretaria técnica verifico la presencia en sala de reunión de la sesión del CPS de los miembros verificando nuevamente el Quorum de la sesión.

Culminadas las intervenciones de los asistentes se dio por terminada la sesión Extraordinaria del CPS de 2023, a la 11:34 am, dando las gracias a todos los asistentes de parte de la secretaria técnica y desde la Alcaldía en nombre del Alcalde William Daut.

GIELO BLANCO FLOREZ
Secretaria Técnica del CPS.



ANEXO REGISTRO DE EVIDENCIAS Fotos y Presentaciones Realizadas





PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020 – 2023

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Junio 2023

¡Por una Cartagena Libre y Resiliente!



PRESENTACIÓN

Que es?

DEBER de informar, explicar y responder públicamente a la ciudadanía, por sus acciones, recursos y decisiones.

DERECHO de los ciudadanos que se ejerce de un espacio de dialogo constructivo con la administración Publica.

Como surge:

Articulo 204, Ley 1098 de 2006 Responsabilidad de Rendir Cuentas Especiales sobre los derechos de niñas, los niños y adolescentes

Artículo 09, Ley 2013 Estatutaria de Juventud, Seguimiento y verificación del cumplimiento de lo contenido en esta Ley...

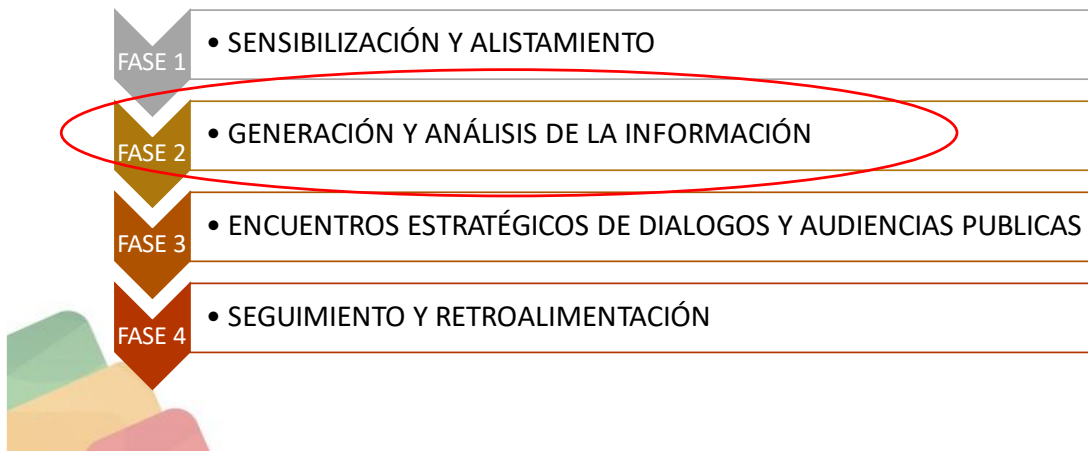
Por qué?

Los derechos de niñas, niños, adolescentes y Jóvenes son Fundamentales y prevalentes sobre los derechos.

La garantía de sus derechos son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país.

23,6 millones de niñas, niños adolescentes y jóvenes del país que representan el 45,8% de la población nacional.

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2020 -2023



LINEA DE TIEMPO



ACTIVIDADES SEGÚN FASES



FASE 1: SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO:

a) **Conformación del equipo técnico territorial: Equipo Técnico Departamental/Distrital/Municipio** : se propone que se adelante en el marco del **Consejo de Gobierno** de manera que se establezca por parte del Alcalde el **liderazgo del proceso por parte de su Secretaría de Planeación**.

Haciendo la salvedad que la responsabilidad de rendir públicamente **cuentas es del mandatario territorial**, una vez definido el liderazgo técnico por las Secretarías de Planeación, de igual manera también se sugiere que en el marco del Consejo Distrital de Política Social se compartan los avances y desafíos en la implementación del proceso de la Rendición Pública de Cuentas.

b) En este orden de ideas a continuación, se sugiere un **esquema de organización con la claridad** que el mismo debe ser definido según la mejor forma de trabajo que la entidad territorial considere pertinente, teniendo en cuenta las competencias dadas a cada Secretaría y/o entidad, es decir, los roles:

RESPONSABLES SEGÚN FASE



FASE 1. ALISTAMIENTO Y SENSIBILIZACION

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
- ICBF-PROCURADURÍA DEFENSORIA

FASE 2. GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
- ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO
- UNIDAD DE VÍCTIMA DPS-ICBF-SENA-REGISTRADURÍA

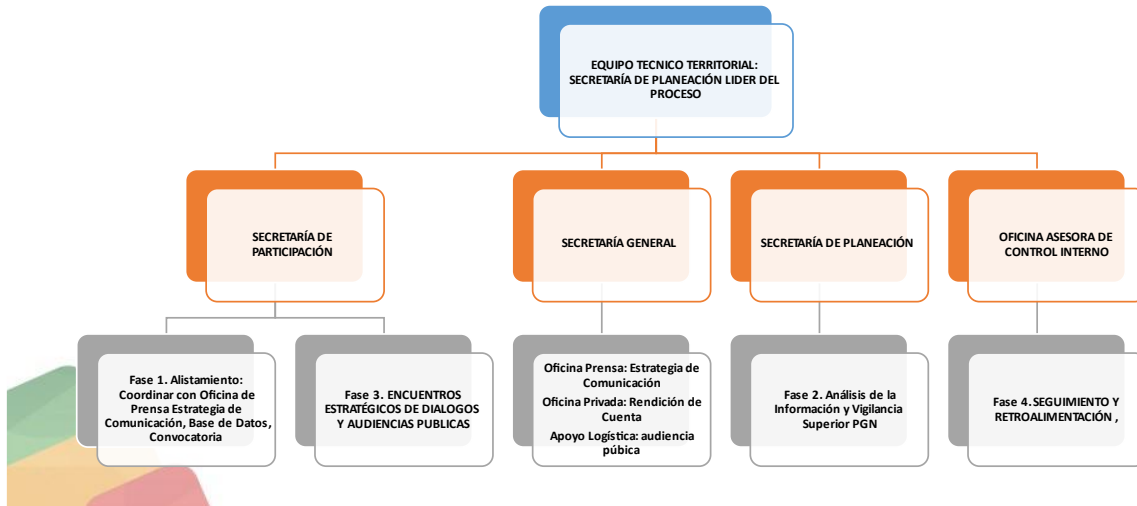
FASE 3. ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIALOGOS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS.

- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES - ENTIDADES SECTORIALES
- * SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FASE 4. SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
- OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
- SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA; LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DE JUVENTUD

ORGANIGRAMA DE TRABAJO



PRODUCTOS ENTREGADOS DE LA FASE 1.



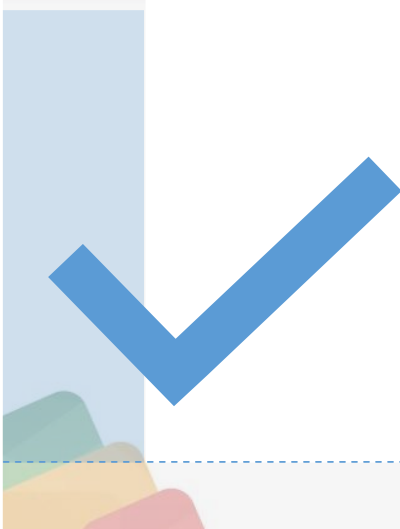


FASE DOS: GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Tiene como objetivo que cada entidad territorial muestre a la ciudadanía qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado durante el actual período, con respecto a lo encontrado al comienzo de la administración 2020 -2023; en qué punto se encuentra la entidad territorial, identificando lo que no se ha logrado aún, cuáles considera la administración territorial son las razones que sustentan la situación, y qué retos representa para su territorio la garantía de los derechos de estas poblaciones



ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN ESTA FASE



COMPONENTES DEL ANÁLISIS A PRESENTAR EN INFORME DE GESTIÓN



Análisis de derechos y realizaciones

- Análisis de Indicadores por curso de vida, derechos y realizaciones
- Análisis transversal según Atenciones priorizadas para la primera infancia, infancia y adolescencia

Análisis de gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia

- Clasificar los gastos directos por grupo etario del curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia
- Desagregar al interior de cada grupo etario las nueve (9) categorías del gasto
- Analizar la inversión indirecta en niñez.

Análisis de gobernanza

- Resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Territorial
- Marco normativo
- Arquitectura institucional del territorio
- Gestión y administración de la información territorial

Análisis de desarrollos transversales

- Equidad e inclusión social
- Emergencia migratoria y gestión del riesgo
- Fortalecimiento Familiar
- Gestión en el marco de COVID 19

BATERÍA DE INDICADORES



Entidad	Indicadores
DANE	3
ICBF	4
INMLyCF	20
INS	2
MEN	15
MSPS	14
RNEC	1
SSPD	1
UARIV	4
Total	64

Curso de vida	Indicadores
Primera Infancia	22
Infancia	11
Adolescencia	12
Infancia y Adolescencia	4
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	1
Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud	3
Juventud	11
Total	64

BATERÍA DE INDICADORES POBLACIONAL JUVENTUD



No	Curso de Vida	Realización	Derechos	Nombre del Indicador
51	05. Primera Infancia Infancia Adolescencia juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Calidad de agua
52	05. Primera Infancia Infancia Adolescencia juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable
53	05. Primera Infancia Infancia Adolescencia juventud	Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición	Derecho a un ambiente sano	Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto
54	06. Juventud	N/A	Derecho a la salud	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS
55	06. Juventud	N/A	Derecho a la salud	Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años
56	06. Juventud	N/A	Derechos la educación	Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica
57	06. Juventud	N/A	Derechos la educación	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior
58	06. Juventud	N/A	Derecho a la educación	Cobertura educación superior
59	06. Juventud	N/A	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
60	06. Juventud	N/A	Derecho a la integridad personal	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años
61	06. Juventud	N/A	Derecho a la protección	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado
62	Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de homicidios (18 - 28 años)
63	Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de suicidios (18 - 28 años)
64	06. Juventud	N/A	Derecho a la vida	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)

VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD



En esta fase se une a la Rendición de Cuenta el proceso de Vigilancia Superior, por ello adicional a la Bateria de Indicadores, la Procuraduría:

- 1) Verifica el cumplimiento de cada una de las fases del proceso de RPC y le imprime especial atención en la fase 2, de generación y análisis de Información, a las que está asociada la garantía de los derechos a la participación y a la información.
- 1) Analiza el comportamiento y tendencia de los indicadores situacionales (últimos 4 años disponibles), que fueron priorizados para este proceso de RPC, que se constituyen en un instrumento estándar para hacer el seguimiento a los avances territoriales en materia de garantía y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para dimensionar los retos y desafíos que representan para las nuevas administraciones

FECHAS PARA REGISTRAR EN EL MODULO DE VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020-2023



4ª. Semana de Marzo

- La Procuraduría espera contar con la información del funcionario responsable para envío de código de seguridad

2ª. Semana de Abril

- Envío a nivel nacional, del link de acceso al instrumento de recolección de la información.

De Abril a Junio

- Registro de la información de las Fases I y II de la RPC – Cargue de Informe de Gestión.

De Septiembre a Noviembre

- Registro de la información de las Fases III y IV y cargue de documentos

FASE 3: ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIALOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



El elemento de diálogo en el proceso de RPC, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene contacto directo

Para el desarrollo de encuentros estratégicos de diálogo Sobre el estado de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en su territorio, y facilitar el control ciudadano de niñas y adolescentes, se recomienda realizar encuentros diferenciados, con el fin de obtener miradas y voces de diversos grupos de interés.

Encuentro de diálogo con primera infancia 0 a 5 años Ver Guía 3.1 diálogos con primera infancia Madres y padres gestantes y lactantes 0 a 2 años y Primera infancia 3 a 5 años.

Encuentro de diálogo con infancia 6 a 11 años

Encuentro de diálogo con adolescencia 12 a 17 años

- Encuentro de diálogo con juventud 18 a 28 años
- Encuentro de diálogo con familias

FASE 4: . SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN



Al finalizar esta fase el Distrito debe contar con:

Actas de los procesos de socialización, que incluya las recomendaciones de las entidades que constituyen estos espacios, soporte de asistentes y el anexo de un nuevo plan de mejoramiento ajustado con las recomendaciones que surjan de estos espacios.

SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

Socialización del plan de mejoramiento con la ciudadanía para su respectivo seguimiento.

Presentación ante el Consejo de Política Social de los resultados de los análisis de la evaluación del proceso.

RUTA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS





SEGUNDA SESION CPS CASO VALERIE HERRERA

SPDS – UIJF

JUNIO 15 - 2023



AVANCES

CASO VALERIE HERRERA MARTINEZ		
ITEM	DERECHOS	ESTADO
1	SALUD	Todos los integrantes de la familia se encuentran vinculados al sistema general de seguridad social en salud, por lo cual el derecho se encuentra garantizado.
2	EDUCACION	Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar están escolarizados y cuentan con este derecho plenamente garantizado. La niña Valerie se encuentra vinculada a Institución Aluna, a través del convenio de ICBF en la modalidad de TÚ a TÚ.
3	IDENTIFICACION	Todos los integrantes de la familia cuentan con documento de identificación acorde a la edad.
4	HABITABILIDAD	<p>Actualmente la familia cuenta con certificado de vulnerabilidad expedido por la Oficina de Gestión del Riesgo, sin embargo, no puede ser beneficiaria de subsidio de arrendamiento por parte de Gestión del riesgo por encontrarse ubicados en un asentamiento irregular, "Teniendo en cuenta lo anterior de acuerdo a los criterios de asignación, no se puede ofrecer subsidio de arriendo a la familia de Valerie, en razón a que ninguno de sus miembros ostenta la calidad de propietario, de conformidad a las implicaciones legales de su definición, al encontrarse la vivienda que habitan ubicada en un <u>asentamiento ilegal del Distrito de Cartagena</u>", en oficio AMC-OFI- 0081324-2023</p> <p>Le fue socializada la oferta de servicios por parte de Corvivienda, en este momento esta entidad no cuenta con solución de vivienda para la familia en la inmediatez, "toda vez que Corvivienda no cuenta de forma inmediata con la solución inmediata y definitiva para este hogar que precisa de forma urgente que sea atendida; teniendo en cuenta que hace parte de la población sujeta de protección." oficio CORVI - OFI 1797 – 2023</p>



AVANCES

CASO VALERIE HERRERA MARTINEZ		
ITEM	DERECHOS	ESTADO
5	OTRAS GESTIONES	<p>A través de la secretaria de Participación y Desarrollo Social la niña y su madre hacen parte del Programas de Discapacidades a partir de la inclusión en la base de datos de madres cuidadoras y se encuentra priorizada para capacitaciones en actividades productivas a través de contratación con la alianza Colombo Alemana y otras entidades;</p> <p>Desde la unidad de Infancia, Juventud y Familia fueron incluidas en el Programa de Fortalecimiento Familiar para recibir paquete de apoyo nutricional, así como el acompañamiento en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento al cuidador principal de la persona con discapacidad</p> <p>En cuanto al PES-PR, la funcionaria enlace Dora Luz Pájaro informó a esta Secretaría Técnica que en la visita realizada a la familia por su equipo de trabajo no se encontraron vulnerabilidades excepto en la dimensión de habitabilidad por lo que se encuentra fuera de su misionalidad.</p>

